

Boletín Oficial

MUNICIPIO DE SIERRA GRANDE



Número **Sierra Grande, 03 de diciembre**
379 del 2025

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

INTENDENTA MUNICIPAL ROXANA FERNÁNDEZ

PODER EJECUTIVO
Resolución N° 8100 a N° 8199
Concejo Municipal
Decreto N° 581/25

SG MUNICIPIO
SIERRA GRANDE



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. **PEREZ MOLINA MACARENA ANDREA** DNI N.º **38.443.015** solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos de compra de pasajes. -

Que a tal fin se conformó el **Expediente N.º 3757/2025** al que se encuentra glosada solicitud de Ayuda Económica de la Sra. **PEREZ MOLINA MACARENA ANDREA** por un valor de \$120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100), Se puede hacer efectivo el Pago al **ALIAS: Maca.2233.-**

Que a sus efectos se debe dictar Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de **\$120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100)**, a la Sra. **PEREZ MOLINA MACARENA ANDREA** DNI N°**38.443.015**, en concepto de Ayuda Económica para pago de servicios de luz un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a las partidas: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – Atención Social Familias NBI – Transferencias – Ayudas a personas: \$120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100).** -

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y el Señor Secretario General y Hacienda

Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. –

Sierra Grande, 03 de 10 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 0100 /2025.-

Dic. Claudio Solari Chacón
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande
A/C SDDSYPC

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1626/23 y su Decreto Promulgatorio N° 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N°3703/25**, al que se encuentra glosada la rendición de gastos correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria , **Sra. COLOMBO Brenda Natalia**,

Que mediante **Resolución N° 7799/25** se hizo entrega de la suma de \$472.628,35 (Pesos Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Veintiocho con 35/100) a favor de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria Sra. COLOMBO, Brenda Natalia y la suma de \$206.381,25 (Pesos Doscientos Seis Mil Trescientos Ochenta y Uno con 25/100) a favor de la Técnica, Lic. SIGUERO, Lorena en concepto de adelanto a rendir, para solventar gastos de movilidad y viáticos,

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de \$679.009,60 (Pesos Seiscientos Setenta y Nueve Mil Nueve con 60/100) por lo que no corresponde que se reintegre por Caja a los Comisionados suma alguna. -

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la rendición de gastos presentada por la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria Sra. COLOMBO, Brenda Natalia, por un valor de \$679.009,60 no debiendo reintegrar por caja a los Comisionados suma alguna en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la rendición correspondiente, imputando" el gasto a la partida: **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCIÓN COMUNITARIA - Servicios - Pasajes y viáticos -\$679.009,60 (R.G.)-**

Artículo 3º: Por Tesorería se harán los ajustes que consideren necesarios. -

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Secretaría de Gobierno Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 03 DE OCTUBRE DE 2025.-

RESOLUCIÓN N° 8101/25.-

Nazareno Sepulveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. **PEREZ BAZAN AYELEN ALEJANDRA** por DNI N.º **35.852.100** solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos de compra de pasajes. -

Que a tal fin se conformó el **Expediente N.º 3758/2025** al que se encuentra glosada solicitud de Ayuda Económica de la Sra. **PEREZ BAZAN AYELEN ALEJANDRA** por un valor de \$70.000,00 (Pesos Setenta Mil con 00/100), Se puede hacer efectivo el Pago al **ALIAS: alejo.bruno.23** o al CVU: **0000003100064837535890.-**

Que a sus efectos se debe dictar Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de **\$70.000,00 (Pesos Setenta Mil con 00/100)**, a la Sra. **PEREZ BAZAN AYELEN ALEJANDRA** DNI N°**35.852.100**, en concepto de Ayuda Económica para pago de alquiler un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a las partidas: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – Atención Social Familias NBI – Transferencias – Ayudas a personas: \$70.000,00 (Pesos Setenta Mil con 00/100).** -

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. –

Sierra Grande, 03 de 10 de 2025.-

RESOLUCIÓN N°0102 /2025.-

Lic. **Claudia Schiebel Casullo**
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Nazarena Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande

Nazarena Sepúlveda
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. **SEVEGA MONICA** DNI N° **28.733.826** solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos de Servicios .-

Que a tal fin se conformó el **Expediente N.º 3756/2025** al que se encuentra glosada solicitud de Ayuda Económica de la Sra. **SEVEGA MONICA** por un valor de \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100), Se puede hacer efectivo el Pago **CBU:0340294008288002943006**

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100), a la Sra. **SEVEGA MONICA** DNI N° **28.733.826**, en concepto de Ayuda Económica en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a las partidas: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – Atención Social Familia Necesidades Básicas Insatisfechas – Transferencias – Ayudas a personas: \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100).**-

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. –

Sierra Grande, 03 de 10 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 8103 /25.-

Lic. Ofelia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande
A/C s/o DS y PC

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible. -

Que el Sr. Seguel, Jose María con D.N.I N° 12.038.069 solicita un vale de combustible para trasladarse al Balneario Las Grutas el día 06 de Octubre del corriente año para consulta médica,

Que es factible hacer entrega del vale de combustible por 20 litros de nafta, para vehículo particular Marca: Citroën Xsara Picasso 2.0 Dominio: GFQ431 Seguro; Rivadavia.-

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución. -
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande. -

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la entrega de un vale de combustible por 20 litros de nafta al Sr. Seguel, Jose María D.N.I N° 12.039.069, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan. -

Artículo 3º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande 06 de Octubre de 2025

Resolución N° 8104 /25

LIC. EN FARMACOLOGÍA
REGISTRADA DE COLOMBIA
Intendente Municipal de Sierra Grande



Dra. Patricia Gómez
SECRETARIA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora **Barrera, Jessica** con D .N.I N.º 28.841.464 solicita por nota, una ayuda económica para solventar necesidades básicas en su hogar,

Que, a tal fin se conformó el **Expediente N° 3778/25** al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica de la Señora **Barrera, Jessica** por un valor de \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil con 00/100),que deberá ser depositado al alias:**abydieu2000**

Que a sus efectos se debe dictar Resolución

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil con 00/100) a la Señora Barrera, Jessica con D.N.I N.º 28.841.464 en concepto de ayuda económica por única vez, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **INTENDENCIA -Transferencias – Ayudas a Personas \$60.000,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 03 de Octubre de 2025

Resolución N°8105 /25 -

Alvaro Orellano
CONTADURÍA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N° 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que la Intendenta Municipal Prof. FERNÁNDEZ Roxana junto al Concejal Municipal Prof. GRAU, Jorge deberán viajar a la localidad de Valcheta por razones oficiales el día 06 de Octubre de 2025.

Que partirán de la localidad el día 06 de Octubre del corriente año en horas de la tarde y estimando su regreso el mismo día en últimas horas de la noche,

Que participará en los actos del aniversario de la localidad, entre otros, las cuales se llevarán a cabo en dicha localidad.

Que no se liberaron fondos para solventar el pago de viáticos y movilidad, por lo que a su regreso el funcionario presentara solicitud de reintegro correspondiente.

Que se debe afectar vehículo oficial marca Ford Ranger, Dominio OTE 887 contando con Seguros contra todo riesgo para la realización de la presente comisión,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la Comisión Oficial para viajar a la localidad de Valcheta el dia 06 de Octubre de 2025 a la Intendenta Municipal Prof. FERNÁNDEZ Roxana, por razones oficiales y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: A su regreso el funcionario presentara solicitud de Reintegro por gastos de movilidad y viáticos

Artículo 3º: Tomen conocimiento de la presente Contaduría y Tesorería Municipal. -

Artículo 4º: Afectar vehículo oficial marca Ford Ranger, Dominio OTE 887 contando con Seguros contra todo riesgo para la realización de la presente comisión, cuyos datos están explícitos en los considerandos. -

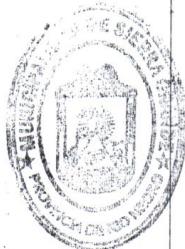
Artículo 7º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 8º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 03 de Octubre de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 8106/2025

Nazareno Sepulveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



ROXANA FERNÁNDEZ
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1.685/24 y su Decretos Promulgatorios N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible,

Que la Agente Municipal Sra.Soriani,Nancy Elizabeth con D.N.I N° 21.451.381 solicita un vale de combustible para la afectación de su vehículo particular en su Área de trabajo auto Marca: Volkswagen polo 1.6 Dominio: AG367PY Seguro:Rivadavia contra todo riesgo,

Que por lo tanto es factible hacer la entrega mensualmente un vale de combustible de nafta por tanque lleno para el vehículo mencionado

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la entrega del vale de combustible mensualmente por tanque lleno (nafta) a la Señora Soriani,Nancy Elizabeth con D.N.I: N.º 21.451.381 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan.

Artículo 3º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE,03 DE OCTUBRE 2025

Resolución N° 8107 / 25

Dra. C. I. Roxana Fernández
Intendenta Municipal
Municipalidad de Sierra Grande

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza General Tarifaria 2025, aprobada AD REFERENDUM por Resolución N° 4566/2025, Capítulo II, Artículo 6º, Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.32) del Expediente N°5057/2023, iniciado por la señora **SANZ, Claudia Daniela DNI N° 27.598.130** corre agregada nota en la que solicita Cambio de Titularidad de su Licencia Comercial para explotar el rubro "**Mercería-Venta de Lanas**" en el local ubicado en Manzana 928 Lote 09, Barrio Centro, a nombre de la señora **GONZALEZ, Aixa Micaela DNI N°42.849.818.**-

Que, de acuerdo a informe de Tesorería Municipal, No registra deuda de Tasas Municipales Vencidas. -

Que cuenta con la Documentación de inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria en (Fs.38-39).-

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando Habilitación Comercial Definitiva. -

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente. -

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art.1º: Otórguese Cambio de Titularidad de Habilitación Comercial Definitiva a nombre de **GONZALEZ, Aixa Micaela DNI N°42.849.818**, para explotar el rubro "**Mercería-Venta de Lanas**", en el local ubicado en Manzana N° 928, Lote 09, Barrio Centro de esta Localidad. -

Art. 2º: Habilítense el local ubicado en Manzana 928, Lote 09, Barrio Centro, de esta localidad para el ejercicio de la actividad Comercial solicitada en un todo de acuerdo a los considerandos.

Art.3º: La interesada deberá abonar el importe resultante del presente Cambio de Titularidad de la Habilitación Comercial en Tesorería Municipal.-

Art.4º: Que por Tesorería Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. según condición Fiscal presentada en Rentas. -

Art.5º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art.6: Regístrate, Comuníquese, Hecho que sea ARCHIVESE.-

SIERRA GRANDE, 03 de Octubre de 2025.-

Resolución N°8108/2025.

Dra. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se contempla una partida Presupuestaria para absorber distintos gastos,

Que a tal fin se conformó el **Expediente N°3784/25** al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por "**ROMAN BRIAN EMANUEL**" por un valor total de **\$600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100)**,

Que los valores mencionados representan pago por la prestación del servicio.

Que a sus efectos se debe dictar el Instrumento legal correspondiente, Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Reconocer la deuda con ROMAN BRIAN EMANUEL por un monto total de **\$600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100)**, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida : **SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS- Mantenimiento Espacios Públicos, Desmalezamiento y limpieza Sierra Grande- \$600.000,00**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente el Señor Secretario de Servicios y Espacios Públicos Municipal-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. –

RESOLUCION N°: 8109 /25.-

SIERRA GRANDE, 03 DE 10 DE 2025.-

Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



ES COPIA

**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Permanente Mongelos Mari Cruz con DNI N° 39.266.580 tenía pendientes Once (11) días de licencia 2025-

Que la agente solicitó Cinco (05) días de su licencia 2025-

Que fue posible otorgarle dicha Licencia a partir del 21 de Octubre de 2025 y hasta 27 de Octubre de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 28 de Octubre de 2025-

Que a la agente le quedaron pendientes Seis (06) días de licencia 2025-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar la licencia a la agente Mongelos Mari Cruz con DNI N° 39.266.580 a partir del 21 de Octubre de 2025 y hasta el 27 de Octubre de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 28 de Octubre de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE, 03 DE OCTUBRE DE 2025.-

RESOLUCION N° 8110 /2025

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza General Fiscal N° 1082/14, Artículo 66, se establece condiciones para otorgar eximiciones de Tasas Retributivas de Servicios y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a Ordenanza Municipal N° 701/08 la cual adhiere a la Ley Provincial 2055 de Personas con Discapacidad.

Que habida cuenta que el Artículo 68 menciona la vulnerabilidad socioeconómica, desde la Secretaría de Desarrollo Social se realizó a la familia una encuesta social y se confeccionó Informe Social correspondiente.

Que según actuaciones glosadas a Expediente N° 3554/2025 al que se encuentra glosada solicitud de eximición de impuestos de Tasas Retributivas de Servicios, presentada por el Señor BRISCIÉSE JOEL MARCOS del inmueble ubicado en **Manzana 714 Lote 18 Barrio Industrial**.

Que por lo expuesto es factible autorizar la eximición del 100 % de Tasas Retributivas de Servicios desde el **01/01/2025 al 31/12/2025** al inmueble ubicado en **Manzana 714 Lote 18 Barrio Industrial** y,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

ART 1°: Eximir al Señor **BRISCIÉSE JOEL MARCOS** del pago del 100 % de Tasas Retributivas de Servicios desde el **01/01/2025 al 31/12/2025** del inmueble ubicado en **Manzana 714 Lote 18 Barrio Industrial** en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ART. 2°: Tome conocimiento de la presente Tesorería Municipal a sus efectos.

ART. 3°: Gírese copia de la presente al interesado para su conocimiento.

ART. 4°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

ART. 5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

SIERRA GRANDE, 06 DE 10 DE 2025.

RESOLUCIÓN N° 8112 /2025.

Nazareno Sepulveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipio de Sierra Grande



Roxana Pérez Díaz
PROFESIONAL EN
Marketing y Comunicación



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible.

Que el Señor Campos, Joaquín con D.N.I N° 35.597.856 solicita un vale de combustible para trasladarse a Playas Doradas por razones de Trabajo,

Que es factible hacer entrega del vale de combustible por 15 litros de nafta, en colaboración, para el vehículo particular Marca: Chevrolet Pick-Up Dominio: XGL063 con Seguro: contra todo riesgo,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución,

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la entrega de un vale de combustible por 15 litros de nafta al Señor Campos, Joaquín D.N.I N.º 35.597.856 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

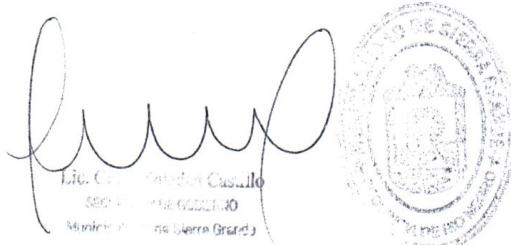
Artículo 2º: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan. -

Artículo 3º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande 06 de Octubre 2025

Resolución N° 8113 /25





VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Municipal de Planta temporaria SANDOVAL, Rodrigo con DNI N°42.448.907 tiene pendientes cinco (05) días de licencia 2024 y dieciséis (16) días de licencia 2025.-

Que el Agente solicita la totalidad (21) días de sus Licencias 2024/2025.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 07 de octubre de 2025 y hasta el día 05 de noviembre debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 06 de noviembre de 2025.-

Que al agente NO le quedan pendientes días de licencia.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Otorgar la licencia al Agente SANDOVAL, Rodrigo con DNI N°42.448.907 a partir del 07 de octubre de 2025 y hasta el 05 de noviembre debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 06 de noviembre de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo 3º: La presente será refrendada por el Señor Secretario General y Hacienda.-

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande 07 de Octubre de 2025.

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

RESOLUCION N° 8114 /2025-

Lic. Graciela Casalio
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande





**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Permanente Rodríguez Yanet con DNI N° 34.403.856 tiene pendiente Seis (06) días de licencia año 2023, Veintiséis (26) días de licencia año 2024 y Veintisiete (27) días de licencia 2025

Que la agente solicita la totalidad de sus días de licencia año 2023/2024-

Que es posible otorgarle dicha Licencia a partir del 06 de octubre de 2025 y hasta 27 de noviembre de 2025 debiéndose reintegrarse a sus tareas habituales el 28 de noviembre de 2025-

Que a la agente le quedan Veintisiete (27) días de licencia año 2025-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar la Licencia a la agente Rodríguez Yanet con DNI N° 34.403.856 a partir del 06 de octubre de 2025 y hasta el 27 de noviembre de 2025, reintegrándose a sus tareas habituales el 28 de noviembre de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno -

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 07 de octubre de 2025-

RESOLUCION N° 815 /2025

Rodríguez
LICENCIA ANUAL ORDINARIA
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Yanet Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Municipal de Planta Temporaria Rosas Diego con DNI N° 25.405.148 tiene pendiente Cinco (05) días de licencia 2023, Dieciséis (16) días de licencia 2024 y Diecisiete (17) días de licencia 2025.

Que el agente solicita la totalidad de sus días de licencia 2023-

Que es posible otorgarle dicha Licencia a partir del 15 de octubre de 2025 y hasta 21 de octubre de 2025 reintegrándose a sus tareas habituales el 22 de octubre de 2025.-

Que al agente le quedan Dieciséis (16) días de licencia 2024 y Diecisiete (17) días de licencia 2025-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º Otorgar la Licencia al agente Rosas Diego con DNI N° 25.405.148 a partir del 15 de octubre de 2025 y hasta el 21 de octubre de 2025 reintegrándose a sus tareas habituales el 22 de octubre de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno -

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 07 de octubre de 2025.-

RESOLUCION N° 8116 /2025. -

Roxana Fernández Casillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta temporaria GODOY, Nancy con DNI N°28.944.342 tiene pendientes diez (10) días de licencia 2023, veinte (20) días de licencia 2024 y veintiún (21) días de licencia 2025.-

Que la Agente solicita siete (07) días de su Licencia pendiente 2023.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 07 de octubre de 2025 y hasta el 16 de octubre de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 17 de octubre de 2025.

Que a la agente le quedan pendientes tres (03) días de licencia 2023, veinte (20) días de licencia 2024 y veintiún (21) días de licencia 2024.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo.1º: Otorgar la licencia a la Agente GODOY, Nancy con DNI N°28.944.342 a partir del 07 de octubre de 2025 y hasta el 16 de octubre de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 17 de octubre de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo.2º: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo. 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 07 de 10 de 2025.

RESOLUCION N° 807 /2025-.

LIC. CELINA BOLEADA CASTILLO
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta temporaria BLANCO, Diana con DNI N°18.569.534 le corresponden dieciocho (18) días de licencia 2023, diecinueve (19) días de licencia 2024 y veinte (20) días de licencia 2025.-

Que la Agente solicita la totalidad (18) días de su Licencia 2023.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 08 de octubre de 2025 y hasta el 03 de noviembre de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 04 de noviembre de 2025.

Que a la agente le quedan pendientes diecinueve (19) días de licencia 2024 y veinte (20) días de licencia 2025.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo.1º: Otorgar la licencia a la Agente BLANCO, Diana con DNI N°18.569.534 a partir del 08 de octubre de 2025 y hasta el 03 de noviembre de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 04 de noviembre de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo.2º: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo. 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 07 de 10 de 2025.

RESOLUCION N° 8118 /2025-

Lic. Cintia Solerod Casullo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Diana Fernandez
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta temporaria TUREO, María Belén con DNI N°35.024.348 le corresponden diecisiete (17) días de licencia 2025.-

Que la Agente solicita cuatro (04) días de su Licencia.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 06 de octubre de 2025 y hasta el 09 de octubre de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 13 de octubre de 2025.

Que a la agente le quedan pendientes trece (13) días de licencia 2024.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo.1º: Otorgar la licencia a la Agente TUREO, María Belén con DNI N°35.024.348 a partir del 06 de octubre de 2025 y hasta el 09 de octubre de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 13 de octubre de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo.2º: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo. 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 07 de 10 de 2025.

RESOLUCION N° 8119 /2025-.

Lic. Cinzia Solerini
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

FS COPIA



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N.º 1626/23, su Decreto Promulgatorio N.º 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que la Señora Intendenta Municipal Roxana Fernández deberá viajar a la Ciudad de Viedma por razones oficiales el día 07 de Octubre de 2025 en horas de la tarde y estimando su regreso día 08 de Octubre en ultimas horas de la tarde,

Que participará del acto que realizará la provincia de Río Negro a organismos públicos en el marco de la entrega de ambulancia de alta generación y vehículo para traslado de pacientes ambulatorios del Hospital Dr. Pablo Bianchi y una camioneta para el consejo escolar, entre otros, la cual se llevará a cabo en dicha localidad

Que no se liberaron fondos para solventar el pago de viáticos y movilidad, por lo que a su regreso el funcionario presentara solicitud de reintegro correspondiente.

Que se debe afectar Vehículo particular marca Ford Focus 2.0, Dominio AC408BU contando con Seguros La Segunda para la realización de la presente comisión

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar la Comisión Oficial para viajar a la ciudad de Viedma el día 07 de Octubre de 2025 a la Sra. Intendenta Municipal FERNANDEZ Roxana en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: A su regreso el funcionario presentara solicitud de Reintegro por gastos de movilidad y viáticos

Artículo 3º: Tomen conocimiento de la presente Contaduría y Tesorería Municipal. -

Artículo 4º: Afectar el vehículo particular Ford Focus 2.0, Dominio AC408BU contando con Seguros La Segunda para la realización de la presente comisión

Artículo 6º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 29 de Septiembre de 2025.-

RESOLUCIÓN N.º 8120/2025

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

Que la Señora Intendenta Municipal Roxana Fernández debe ausentarse de la localidad por razones oficiales los días 07, 08 y 09 de Octubre de 2025 en horas de la mañana, y

CONSIDERANDO:

Que en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo IV DEL EJECUTIVO MUNICIPAL Art. 67 de la Carta Orgánica Municipal asume sus funciones la Sra. Secretaria de Gobierno y si por alguna razón la ausencia se excediese del plazo establecido automáticamente asumirá el cargo el Presidente del Concejo Municipal.,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Póngase a cargo de la Intendencia Municipal a partir del 07 de Octubre de 2025 a la Secretaria de Gobierno Municipal, Sra. Castillo Cintia, quien quedará a cargo del despacho diario de la Municipalidad de Sierra Grande mientras dure la ausencia del titular del cargo Sra. Roxana Fernández, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Notifíquese al interesado para constancia.

Artículo 3º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 07 de Octubre de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 8121/2025

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se contempla una partida Presupuestaria para absorber distintos gastos,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°3790/25 al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por "LA ROTONDA SRL" por un valor total de **\$2.204.507,92 (Pesos Dos Millones Doscientos Cuatro Mil Quinientos Siete con 92/100)**,

Que los valores mencionados representan pago del consumo de combustibles y lubricantes de los vehículos municipales desde el 29/09/25 al 05/10/25,

Que a sus efectos se debe dictar el Instrumento legal correspondiente, Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Reconocer la deuda por un monto total de **\$2.204.507,92 (Pesos Dos Millones Doscientos Cuatro Mil Quinientos Siete con 92/100)**, a la firma "LA ROTONDA SRL", en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida: **Intendencia – Transferencias – Ayudas a personas \$169.080,00; Intendencia – Transferencias – a Instituciones culturales y sociales sin fines de lucro \$52.950,00; Secretaría de Gobierno – BC – Combustibles y Lubricantes \$319.756,89; Secretaría de Servicios y Espacios Públicos – BC – Combustibles y Lubricantes \$269.051,96; Secretaría General y Hacienda – BC – Combustibles y Lubricantes \$60.845,05; Secretaría de Servicios y Espacios Públicos – Servicios de recolección de residuos – SG – BC – Combustibles y Lubricantes \$346.118,99; Secretaría de Servicios y Espacios Públicos – Bienes de Uso – Reparación de calles de Ripio SG \$263.709,77; Secretaría de Obras, Planeamiento y Urbanismo – BC – Combustibles y Lubricantes \$265.446,12 ; Secretaría de Obras ,Planeamiento y Urbanismo – Obras SG – Vienes de Uso – Mov. De suelo y apertura de calles \$ 106.433,03; Secretaría de Servicios y Espacios Públicos – Bienes de Uso – Bacheo SG \$ 51.240,00; Sub Secretaría de Cultura – BC – Combustibles y Lubricantes \$ 30.600,00–Secretaría de Desarrollo Social y Promoción comunitaria – BC – Combustibles y Lubricantes \$ 90.276,02; Sub Secretaría de Deportes – BC – Combustibles y Lubricantes \$ 179.000,09 .-**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal .-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. –

RESOLUCIÓN N°: 8122 /25.-

Nazareno Sepulveda
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Lic. Cnel Soledad Casullo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande
A/C de Intendencia
Tucumán



VISTO:

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N°477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Díaz, Daniel DNI N° 36.321.757, debe viajar a la Localidad de las Grutas , partiendo desde la Localidad el día 12 de Octubre del corriente Año a las 08:00 HS y estimando su regreso el mismo día en horas de la tarde

Que deberá trasladar al **Club Social y Deportivo Sierra Grande, Categoría 2015/16**, para participar en el Torneo Clausura 2025 de la Liga Rionegrina de Fútbol Infanto Juvenil, en representación de la Localidad

Que no se liberaron fondos para solventar el pago de Viáticos y movilidad, por lo que a su regreso el Agente presentara solicitud de reintegro correspondiente

Que se debe afectar el Vehículo Oficial Minibús Iveco Dominio OEC555 que cuenta con Seguro Rivadavia contra todo riesgo

Que se debe autorizar a la Comisión oficial correspondiente

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente
Por ello: y en uso de las facultades delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la Comisión Oficial al Agente Municipal Díaz, Daniel con DNN N° 36.321.757 para viajar el día 12 de Octubre del 2025 a la Localidad de Las Grutas en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: A su regreso el Agente presentara solicitud de reintegro por gastos de movilidad y viáticos

Artículo 3º: Tomen conocimiento de la presente Contaduría y Tesorería Municipal

Artículo 4º: Afectar el Vehículo Oficial para la realización de la presente Comisión cuyos datos están explicado en los Considerandos.

Artículo 5º: Refrenda la presente el Sr Secretario General y Hacienda Municipal

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE

RESOLUCION N°8123 /25



Sierra Grande 08 de 10 de 2025

Standard Castillo
FIRME OFICIAL DE GOBIERNO
Intendencia de Sierra Grande
A/C de Intendencia
Municipal



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de gasto y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que amparados en dicha norma legal es posible otorgar adelanto de sueldo solicitado por los agentes y funcionarios Municipales.

Que de acuerdo a Planilla anexa de la oficina Coordinación de Organización y Recursos Humanos, la suma asciende a un total de pesos doscientos mil con 00/100 (\$200.000,00). -

Que se le realizara el descuento pertinente en los haberes del mes de octubre de 2025.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago en concepto de adelanto de sueldos a agentes y/o funcionarios comprendidos en el anexo I, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría procédase a realizar la orden de pago correspondiente.

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Por Sueldos y Jornales procédase a realizar el descuento de los haberes correspondientes al mes de octubre de 2025.-

Artículo 5º: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda. -

Artículo 6º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 08 de octubre de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 8124/2025.

Presidente Diputados
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N°477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Baeza Fabian con D.N.I N.º 24.644.498, partirá el día 09 de Octubre del corriente año al Paraje rural de Arroyo Ventana estimando su regreso el mismo día en horas de la tarde,

Que trasladara al Grupo de Ciclismo Evolución para realizar una actividad conjunta con la Escuela Primaria del lugar,

Que el traslado se realiza en el vehículo Oficial Minibús Iveco, Dominio OEC555, que cuenta con seguro contra todo riesgo de la compañía Seguros Rivadavia,

Que a efecto de solventar gastos de viáticos y movilidad es factible hacer la entrega de la suma de \$218.531,25(Pesos Doscientos Dieciocho Mil Quinientos Treinta y Uno con 25/100) en concepto de adelanto a rendir,

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello: y en uso de las facultades delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la Comisión Oficial del Agente Municipal Sr. Baeza, Fabian con D.N.I N.º 24.644.498 para viajar el día 09 de Octubre del corriente año al Paraje Arroyo Ventana, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Ordenar el pago de la suma de \$218.531,25(Pesos Doscientos Dieciocho Mil Quinientos Treinta y Uno con 25/100) a favor del Sr. Baeza Fabian, con D.N.I N.º 24.644.498, para solventar gastos de viáticos y movilidad. -

Artículo 3º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente. -

Artículo 4º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 5º: El beneficiario del presente adelanto a rendir deberá rendir cuenta documentada de su inversión dentro de los plazos y disposiciones vigentes. -

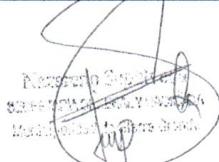
Artículo 6º: Aféctese el vehículo Oficial Minibús Iveco Dominio: OEC555, que cuenta con Seguro Rivadavia, para realizar la presente comisión, cuyos datos están explícitos en los considerandos. -

Artículo 7º: Refrenda la presente el Sr Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 8º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande 08 de Octubre de 2025

RESOLUCION N.º 8125 /25



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N°477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N.º 8067/25 fue aprobada la Comisión Oficial para viajar a la localidad de Viedma a la Subsecretaría de Comunicación, Modernización y Diseño Estratégico Sra. VELEZ ,Marcia, a la Agente Municipal Sra.PENCHULEE,Yoana y al Chofer Municipal Sr. BAEZA, Fabian no otorgándose importe de suma alguna para solventar gastos de viáticos y movilidad,

Que a tal fin se conformo el Expediente N°3781/25, al que se encuentra glosada la rendición de gastos y solicitud de reintegro perteneciente a la Subsecretaría de Comunicación, Modernización y Diseño Estratégico Sra. VÉLEZ, Marcia,

Que de acuerdo a la liquidación practicada se debe reconocer el pago

Que a sus efectos debe dictarse Resolución

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Reconocer el pago de la suma de **\$705.543,75 (Pesos Setecientos Cinco Mil Quinientos Sesenta y Dos con 73/100)** a favor de la Sra.VELEZ,Marcia en concepto de reintegro, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la rendición correspondiente imputando el gasto a la partida SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA – Servicios – Pasajes y Viáticos - Viáticos \$217.181,25 (Reintegro)-SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION COMUNITARIA – Servicios – Pasajes y Viáticos-Viáticos \$217.181,25 (Reintegro)- SECRETARIA DE GOBIERNO-Servicios-Pasajes y Viaticos-Viaticos \$271.200,23 (Reintegro) - Bienes de consumo-Combustible y Lubricantes \$ 54.018,98 (Reintegro) – **TOTAL \$705.562,73 (R.G.)-**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se harán los ajustes que consideren necesarios.-

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.-

Artículo 4º: Regístrese. Comuníquese. Hecho que sea ARCHIVESE.-

SIERRA GRANDE 09 DE OCTUBRE DE 2025

RESOLUCIÓN N° 8126 /25

Nicanor Capitán
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipio de Sierra Grande



Lic. María Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipio de Sierra Grande

A/C de Intendencia
Intendente Municipal



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de gasto y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que amparados en dicha norma legal es posible otorgar adelanto de sueldo solicitado por los agentes y funcionarios Municipales.

Que de acuerdo a Planilla anexa de la oficina Coordinación de Organización y Recursos Humanos, la suma asciende a un total de Pesos Tres millones cuatrocientos sesenta mil 00/100 (\$ 3.460.000,00). -

Que se le realizara el descuento pertinente en los haberes del mes de octubre de 2025.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago en concepto de adelanto de sueldos a agentes y/o funcionarios comprendidos en el anexo I, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría procédase a realizar la orden de pago correspondiente.

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Por Sueldos y Jornales procédase a realizar el descuento de los haberes correspondientes al mes de octubre 2025.-

Artículo 5º: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda. -

Artículo 6º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande 09 de octubre de 2025-

RESOLUCION N° 8127 /2025.

Francisco Sepúlveda
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



J.C. "César" Vaca Vaca
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande
AV/C de Intendencia
Municipal



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible. -

Que el Sr.Asef,Yalil Edgardo con D.N.I N° 28.238.075 solicita un vale de combustible para trasladarse a la localidad de General Conesa a participar del "Safari Regional" los días 10, 11 y 12 de Octubre del corriente Año. -

Que es factible hacer entrega del vale de combustible por 25 litros de nafta, en colaboración, para vehículo particular Jeep 4X4 de Competición

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución. -
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande. -

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la entrega de un vale de combustible por 25 litros de nafta al Sr. Asef,Yalil Edgardo con D.N.I N° 28.238.075, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan. -

Artículo 3º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande 09 de octubre de 2025

Resolución N° 8128 /25

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Lic. en Ciencias Sociales
CORPORACION LOCAL
Municipalidad de Sierra Grande

A/C de Intendencia
Municipal



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de gasto y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que amparados en dicha norma legal es posible otorgar adelanto de sueldo solicitado por los agentes y funcionarios Municipales.

Que de acuerdo a Planilla anexa de la oficina Coordinación de Organización y Recursos Humanos, la suma asciende a un total de pesos doscientos veinte mil con 00/100 (\$220.000,00). -

Que se le realizara el descuento pertinente en los haberes del mes de octubre de 2025.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago en concepto de adelanto de sueldos a agentes y/o funcionarios comprendidos en el anexo I, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría procédase a realizar la orden de pago correspondiente-

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Por Sueldos y Jornales procédase a realizar el descuento de los haberes correspondientes al mes de octubre de 2025.-

Artículo 5º: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda. -

Artículo 6º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 09 de octubre de 2025.-

RESOLUCION N° 8129 /2025.

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Lic. Claudio Solari Casado
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande
**A/C INTENDENCIA
MUNICIPAL**



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora Cabral, Rocio Pilar, con D.N.I N.º 40.874.723 solicita por nota, una ayuda económica para solventar necesidades básicas en su hogar,

Que, a tal fin se conformó el Expediente N° 3773/25 al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica de la Señora **Cabral, Roció Pilar** por un valor de \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil con 00/100), que deberá ser depositado al alias: **Rociocabral.a**,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil con 00/100) a la Señora Cabral, Rocio Pilar con D.N.I N.º 40.874.723 en concepto de ayuda económica por única vez, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **INTENDENCIA -Transferencias – Ayudas a Personas \$60.000,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 09 de 10 de 2025

Resolución N° 8130 /25 -



Luis Alberto Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande
A/C de Intendencia
Municipal



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO

La Ordenanza N°1685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO

Que se confeccionó el Expediente N°3729/25, al que se encuentra glosada rendición de gastos presentada por la Subsecretaría de Comunicación, Modernización y Diseño Estratégico Sra. Marcia Velez.

Que en oportunidad por Resolución N°7484/25 fueron entregadas la suma de \$800.000,00 (Pesos Ochocientos Mil con 00/100) en concepto de adelanto a rendir para solventar los gastos para la compra de elementos para el día de las infancias.

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal, el monto de la rendición asciende a la suma de \$632.890,00 (Pesos Seiscientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Noventa con 00/100), por lo que se debe reintegrar por caja la suma de \$167.110,00 (Pesos Ciento Sesenta y Siete Mil Ciento Diez con 00/100)

Que a sus efectos debe dictarse resolución. -

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la rendición de gastos presentada por la Subsecretaría de Comunicación, Modernización y Diseño Estratégico Sra. Marcia Velez, por un valor de \$632.890,00 (Pesos Seiscientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Noventa con 00/100), por lo que se debe reintegrar por caja la suma de \$167.110,00 (Pesos Ciento Sesenta y Siete Mil Ciento Diez con 00/100), en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA –EVENTOS ARTISTICOS CULTURALES Y SOCIALES- BIENES DE CONSUMO - OTROS NO ESPECIFICADOS- \$632.890,00**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se realizan los ajustes a que hubiera lugar.-

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.-

Artículo 5º: Regístrese. Comuníquese. Hecho que sea ARCHIVESE.

SIERRA GRANDE, 13 DE 10 DE 2025.-

RESOLUCIÓN N° 8131 /25

Nazareno González
SUBSECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y MODERNIZACIÓN
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza General Tarifaria 2025, aprobada AD REFERENDUM por Resolución N° 4566/2025, Capítulo II Artículo 6º Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs. 01) del Expediente N° 3670/2025, iniciado por la Señora GUARNACCIA, Fiorella Aylén DNI N° 39.074.968, corre agregada Solicitud de Habilitación Comercial para explotar el Rubro: "Venta de Ropa-Artículos de Bazar-Juguetes- Cotillón", en el Local ubicado en Manzana N° 929 Lote N° 17 del Barrio Centro de esta localidad.

Que inspeccionado el local de referencia (Fs.12) el mismo se encuentra apto para el fin propuesto.

Que de acuerdo a informe de Oficina Técnica (Fs.13) está conforme a obra y cuenta con una superficie de 73,36 Mts².

Que de acuerdo a Certificación de Tesorería Municipal (Fs. 09) el inmueble No registra deuda de Tasas Municipales Vencidas,

Que la interesada cuenta con la Documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs. 03 y 04),

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando la correspondiente Habilitación Comercial Definitiva.

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

**Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,
LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art. 1º: Otórguese la Habilitación Comercial Definitiva a la señora GUARNACCIA, Fiorella Aylén DNI N° 39.074.968, para explotar el rubro "Venta de Ropa- Artículos de Bazar-Juguetes- Cotillón", en el local ubicado en Manzana N° 929 Lote N° 17 del Barrio Centro de esta localidad. -

Art. 2º: Habilítese en forma Definitiva el local ubicado en Manzana N° 929 Lote N° 17 del Barrio Centro de esta localidad para el ejercicio de la actividad comercial solicitada. -

Art. 3º: La interesada deberá abonar el importe resultante de la presente Habilitación Comercial, en Tesorería Municipal. -

Art. 4º: Que por Tesorería Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. según condición fiscal presentada en rentas. -

Art. 5º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art. 6º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE, 13.....de.....10.....de 2025.-

Resolución N° 8132 /2025.-

Lic. Clara Salazar Caviglio
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicio prestados.

Que el Señor Crespo Ricardo Luis, con CUIT N.º 20275204537, ha cumplido con la entrega de (02) bizcochuelo por 5kg c/uno, para colaboración con la Escuela Secundaria E.S.R.N N.º 39 – (02) docenas de facturas y (03) docenas de bizcochitos para "Acto Institucional"- (01) una torta de 3kg para colaboración con la Escuela de Policía R.N.Suboficiales,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°3777/25 al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por el Señor Crespo, Ricardo Luis, por la suma de \$ 151.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Uno Mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago al Sr. Crespo, Ricardo Luis, con D.N.I N° 27.520.453 por un valor de \$ 151.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Uno Mil Con 00/100), en concepto de Cobro de Factura en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE GOBIERNO-Bienes de Consumo-Alimentos para personas \$151.000,00**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal
Artículo 5º: Regístrate, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 10 DE DÉCADA DE 2025

RESOLUCIÓN N°8133 /2025

Lic. Roxana Fernández Castillo
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández Castillo
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora Liria, Abigail con D.N.I N.º 47.049.761 solicita por nota, una ayuda económica para solventar necesidades básicas en su hogar,

Que, a tal fin se conformó el Expediente N° 3780/25 al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica de la Señora Liria, Abigail por un valor de \$60.000,00(Pesos Sesenta Mil con 00/100),que deberá ser depositado al alias:Abii.liria

Que a sus efectos se debe dictar Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil con 00/100) a la la Señora Liria, Abigail con D.N.I N.º 47.049.761 en concepto de ayuda económica por única vez, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **INTENDENCIA -Transferencias** – Ayudas a Personas \$60.000,00.-

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

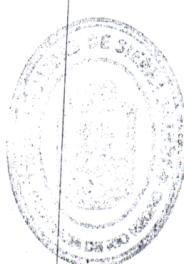
Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 13 de 10 de 2025

Resolución N°8134/25.

Lic. Graciela Casullo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y Su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de pago de **16 BOLSAS DE LEÑA Y 12 GARRAFAS** destinada a familias de escasos recursos sin servicio de Gas natural,

Que a tal efecto se conformo el **Expediente N.º 3788/25**, por el cual **AIRALDE VICTOR NICOLAS**, presenta cobro de factura por un valor de **\$ 368.000,00** (Pesos Trescientos Sesenta y Ocho Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de **\$ 368.000,00** (Pesos Trescientos Sesenta y Ocho Mil con 00/100), a la firma **AIRALDE VICTOR NICOLAS**, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerados.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionara la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria- Atención Social Flias N.B.I – Transferencia – Ayuda a Personas** **\$ 368.000,00** (Pesos Trescientos Sesenta y Ocho Mil con 00/100)

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

Sierra Grande, 13 de 10 de 2.025.-

RESOLUCION 8635 /25.

Nazareno Sepulveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Doria
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



VISTO:

La implementación de la ley N° 3186 de la Provincia de Río Negro y el Decreto Provincial N° 1642 que reglamenta la entrega uso y rendición de Fondos Fijo, y,

CONSIDERANDO:

Que se conformó el Expediente N° 3795/2025 al que se encuentra glosado la Rendición de Fondo Fijo a nombre del señor Secretario de Turismo, Cultura y Deporte Sr. Callfuguir, Cristian, destinados a gastos varios por un valor \$203.678,38 (Pesos doscientos tres mil seiscientos setenta y ocho con 38/100),

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar la rendición de fondo fijo presentada por el Señor Secretario de Turismo, Cultura y Deporte Callfuguir, Cristian, por un total de \$203.678,38 (Pesos doscientos tres mil seiscientos setenta y ocho con 38/100), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA - BIENES DE CONSUMO -CONFECCIONES Y VESTUARIO- 35.000,00-UTILES DE ESCRITORIO OFICINA Y ENSEÑANZA 7.100,000- EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES-BIENES DE CONSUMO- ALIMENTOS PARA PERSONAS-76.000,00-SERVICIOS OTROS SERVICIOS NO PERSONALES-85.578,38-SUBTOTAL-203-678,38.**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 13 de 10 de 2025.-

Resolución N° 8126 / 2025.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de gasto y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que amparados en dicha norma legal es posible otorgar adelanto de sueldo solicitado por los agentes y funcionarios Municipales.

Que de acuerdo a Planilla anexa de la oficina Coordinación de Organización y Recursos Humanos, la suma asciende a un total de Pesos Cinco millones cuarenta y cinco mil 00/100 (\$ 5.045.000,00). -

Que se le realizará el descuento pertinente en los haberes del mes de octubre de 2025.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago en concepto de adelanto de sueldos a agentes y/o funcionarios comprendidos en el anexo I, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría procédase a realizar la orden de pago correspondiente.

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Por Sueldos y Jornales procédase a realizar el descuento de los haberes correspondientes al mes de octubre 2025.-

Artículo 5º: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda. -

Artículo 6º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande 13 de octubre de 2025-

RESOLUCION N° 8137 /2025.

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N.º 1626/23, su Decreto Promulgatorio N° 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Secretario Planificación, Innovación y Desarrollo, Prof. SIGUERO, Gaspar debe viajar a la Ciudad de Viedma junto a la Subsecretaria de Turismo, Sra. SIGUERO Marta Luján por razones oficiales el día 14 de Octubre del corriente año en horas de la madrugada estimando su regreso el mismo día en últimas horas de la noche,

Que mantendrá diferentes reuniones oficiales, las cuales se llevarán a cabo en dicha localidad,

Que por lo tanto es factible hacer entrega de la suma de **\$218.531,25** (Pesos Doscientos Dieciocho Mil Quinientos Treinta y Uno con 25/100) a favor del Secretario de Planificación, Innovación y Desarrollo Prof. SIGUERO, Gaspar y la suma de **\$218.531,25** (Pesos Doscientos Dieciocho Mil Quinientos Treinta y Uno con 25/100) a favor de la Subsecretaria de Turismo Sra. SIGUERO, Marta Luján en concepto de adelanto a rendir, para solventar gastos de viáticos.

Que se debe afectar vehículo oficial marca Ford Ranger, Dominio ORH 525, contando con Seguro contra todo riesgo para la realización de la presente comisión,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la Comisión Oficial para viajar a la ciudad de Viedma el día 14 de Octubre de 2025 al Sr. Secretario de Planificación, Innovación y Desarrollo Prof. SIGUERO, Gaspar y a la Subsecretaria de Turismo, Sra. SIGUERO, Marta Luján en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Ordenar el pago de la suma de la suma de **\$218.531,25** (Pesos Doscientos Dieciocho Mil Quinientos Treinta y Uno con 25/100) a favor del Secretario de Planificación, Innovación y Desarrollo Prof. SIGUERO, Gaspar y la suma de **\$218.531,25** (Pesos Doscientos Dieciocho Mil Quinientos Treinta y Uno con 25/100) a favor de la Subsecretaria de Turismo Sra. SIGUERO, Marta Luján en concepto de adelanto a rendir, para solventar gastos de viáticos. -

Artículo 3º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente

Artículo 4º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 5º: Afectar el vehículo oficial marca Ford Ranger, Dominio ORH 525, contando con Seguro contra todo riesgo para la realización de la presente comisión cuyos datos están explícitos en los considerandos. -

Artículo 6º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE, 13 DE OCTUBRE 2025.-

RESOLUCIÓN N.º 8138/2025

Nazareno Sepúlveda

SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande

Roxana Fernández

INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto 534/24 promulgatorio por el cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que según nota recibida por Horizontes Seguros, en la cual es necesario mantener la coherente aplicación, mejorar en el funcionamiento económico de los seguros, evitando que los beneficiarios, ante un siniestro, perciban una indemnización deteriorada por el transcurso del tiempo; es que es necesario actualizar el capital.-

Que a tal fin se debe autorizar al Sector Liquidación de Sueldos a modificar el importe por persona.-

Que dicha modificación será de \$900,00 (Pesos Novecientos con 00/100) a \$1700,00 (Pesos Mil Setecientos con 00/100), a partir del 01 de Octubre del 2025.-

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución,
Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art. 1º.- Autorizar al Sector Liquidación de Sueldos a realizar la modificación del monto del Seguro Familiar, por un valor de Pesos Mil Setecientos con 00/100 (\$1700,00), a partir del 01 de Octubre del 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerando.

Art. 2º.- Tomen conocimiento de la presente la Secretaría de Hacienda, Coordinación de Recursos humanos y Áreas Municipales que correspondan.-

Art. 3º.- Girese la presente al Tribunal de Contralor Municipal, Concejo municipal y Boletín Oficial para conocimiento

Art. 4º.- La presente Resolución será refrendada por el SR Secretario de Hacienda.-

Art. 5º.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 13 DE OCTUBRE DEL 2025.-

RESOLUCION N°: 8139/25.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto 534/24 promulgatorio por el cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que según el Expediente N° EX2024-99509271-ANSES-DGDNYP#ANSES; las Leyes Nros.24241,26417,27260, sus modificatorias y complementarias; los Decretos Nros.110 del 7 de febrero de 2018 y 274 del 22 de marzo de 2024, y

Que se establece que las bases imponibles mínima y máxima previstas en el primer párrafo del Artículo 9º de la Ley N° 24.241, texto según la Ley N° 26.222, quedan establecidas en la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 23/100 CENTAVOS (\$ 109.897,23) y PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHO CON 54/100 CENTAVOS (\$3.571.608,54) respectivamente, a partir del periodo devengado OCTUBRE de 2025.

Que a tal fin se debe autorizar al Sector Liquidación de Haberes a realizar el correspondiente descuento en los haberes del personal municipal de dicho organismo,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución,
Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de SIERRA GRANDE.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art. 1º.- Autorizar al Sector Liquidación de Haberes a realizar la modificación en los haberes del personal municipal y funcionarios, a partir del 01 de Octubre del 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerando.

Art. 2º.- Tomen conocimiento de la presente la Secretaría de Hacienda, Coordinación de Organización de Recursos Humanos y Áreas Municipales que correspondan.-

Art. 3º.- Girese la presente al Tribunal de Contralor Municipal, Concejo municipal y Boletín Oficial para conocimiento

Art. 4º.- La presente Resolución será refrendada por el Sr Secretario General y Hacienda.-

Art. 5º.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

Sierra Grande, 13 de Octubre de 2025-

RESOLUCION N°:8140/25.-

Nazarena Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio fiscal año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que en dicha normativa se contempla una partida presupuestaria para absorber gastos de servicios varios para la Municipalidad de Sierra Grande,

Que se suscribió el Contrato de Locación de Servicios entre la Municipalidad de Sierra Grande y el Señor Barboza, Christian Marcelo con DNI N° 24.754.105 por un valor de \$ 250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100) mensuales siendo pagaderos a mes vencido,

Que el mismo tiene por objetos la presentación la presentación de Servicios de Publicidad Radial, medios audiovisuales y contenido en página web y redes, por un plazo de tres meses contados a partir del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2025

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,

Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y el Señor Barboza, Christian Marcelo con DNI N° 24.754.105, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **INTENDENCIA-SERVICIOS-PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y hacienda.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 13 DE 10 DE 2025.-

RESOLUCIÓN N° 8141 /2025

Roxarena Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande
[Signature]



[Signature]
Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio fiscal año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que en dicha normativa se contempla una partida presupuestaria para absorber gastos de servicios varios para la Municipalidad de Sierra Grande,

Que se suscribió el Contrato de Locación de Servicios entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Painemil, Marcelina Gisel con DNI N° 36.390.908 por un valor de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100) mensuales siendo pagaderos a mes vencido,

Que el mismo tiene por objetos la presentación la presentación de Servicios de Publicidad Radial, y diario digital, por un plazo de tres meses contados a partir del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2025

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,

Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Painemil, Marcelina Gisel con DNI N° 36.390.908, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: INTENDENCIA-SERVICIOS-PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y hacienda.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 13 DE 10 DE 2025.-

RESOLUCIÓN N° 8142 /2025

Nazario Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio fiscal año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que en dicha normativa se contempla una partida presupuestaria para absorber gastos de servicios varios para la Municipalidad de Sierra Grande,

Que se suscribió el Contrato de Locación de Servicios entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Moyano, María Victoria con DNI N° 39.355.285 por un valor de \$ 120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100) mensuales siendo pagaderos a mes vencido,

Que el mismo tiene por objetos la presentación la presentación de Servicios de Publicidad Radial, y publicidad en redes sociales, por un plazo de tres meses contados a partir del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2025.

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,

Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Moyano, María Victoria con DNI N° 39.355.285, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **INTENDENCIA-SERVICIOS-PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y hacienda.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 13 DE 10 DE 2025.-

RESOLUCIÓN N° 8143 /2025

Nazareno Sepulveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande
(Handwritten signature)



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio fiscal año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que en dicha normativa se contempla una partida presupuestaria para absorber gastos de servicios varios para la Municipalidad de Sierra Grande,

Que se suscribió el Contrato de Locación de Servicios entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Panomarenko, Silvia Haydee con DNI N° 14.295.990 por un valor de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100) mensuales siendo pagaderos a mes vencido,

Que el mismo tiene por objetos la presentación de servicios de Publicidad Radial, y publicidad en redes sociales, por un plazo de tres meses contados a partir del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2025

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,

Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Panomarenko, Silvia Haydee con DNI N° 14.295.990, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **INTENDENCIA-SERVICIOS-PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y hacienda.

Artículo 5º: Regístrate, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 13 DE 10 DE 2025.-

RESOLUCIÓN N° 8744 /2025

Nelson Sepúlveda
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Silvia Haydee
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que en dicha normativa se contempla una partida presupuestaria para absorber gastos de servicios varios para la Municipalidad de Sierra Grande,

Que se suscribió el Contrato de Locación de Servicios entre la Municipalidad de Sierra Grande y el señor, García Lindolfo Jorge, con DNI N° 12.379.144 por un valor de \$260.000,00 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100) mensuales siendo pagaderos a mes vencido.

Que el mismo tiene por objetos la presentación la presentación de Servicios de Publicidad Radial, por un plazo de seis meses contados a partir del 01 de octubre hasta el 31 diciembre del 2025,

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,

Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y el señor, García Lindolfo Jorge, con DNI N° 12.379.144, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: INTENDENCIA-SERVICIOS-PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y hacienda.

Artículo 5º: Regístrate, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 13 DE 10 DE 2025.

RESOLUCIÓN N° 8145 /2025

Lezcano Sepúlveda
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENT MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal la Otorgación de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma Legal se determinan los fondos afectados al pago del personal Becado, que cumple funciones en las Escuelas Deportivas dependiendo de la Subsecretaría de Deporte.

Que de acuerdo a los compromisos asumidos y debido a la situación económica que se atraviesa se hace necesario rever los montos de las Becas otorgadas a Monitores Deportivos

Que se informó ampliar el monto a los agentes Becados comprendidos según detalle en el Anexo.

Que, de acuerdo a la liquidación confeccionada por la Coordinación de Organización y Recursos Humanos, la suma asciende a un total de \$ 1.230.000,00 (Un millón doscientos treinta mil con /00)

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución correspondiente,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
R E S U E L V E

Artículo 1º: Reconocer de manera retroactiva la modificación de monto de Becas de Capacitación de acuerdo al Anexo 1 a partir del 01 de septiembre de 2025, en todos sus términos bases y condiciones la Municipalidad de Sierra Grande y los beneficiarios detallados en Planilla Anexo 1 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. –

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se realizará la orden de pago correspondiente, imputando el Gasto a las Partidas Correspondientes. –

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados en el ANEXO 1-

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea **ARCHÍVESE**. -

Sierra Grande, 13 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN N° 8146 /2025

Roxana Fernández
Intendenta Municipal
Municipalidad de Sierra Grande

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

Que por Resolución N° 6369/25 se le concede a la Señorita Olivera Laura Marlen con DNI N° 41.358.765 una Beca de Capacitación con fecha vigencia desde el 01 de abril de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que se informa dejar sin efecto la Beca de Capacitación

Que por tal motivo se debe proceder a dar de baja a la beca de capacitación de la Señorita Olivera Laura Marlen con DNI N° 41.358.765 a partir del 01 de septiembre de 2025 -

Que a sus efectos debe dictarse la norma legal correspondiente.

Por ello. Y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Dejar sin efecto la Beca de Capacitación concedida a la Señorita Olivera Laura Marlen con DNI N° 41.358.765 a partir del día 01 de septiembre de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento de la presente Contaduría y Tesorería a sus efectos. -

Artículo 3º: Gírese copia al Tribunal de Contralor a sus efectos.

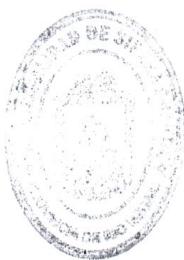
Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5º: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 13 de octubre de 2025

RESOLUCION N° 8147 /2025

Ronald Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Ronald Fernández
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

Que el título III, artículo 87 del Estatuto del Empleado Municipal, el que provee licencia por maternidad.-

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 928/12, adhiere a La Ley Provincial N° 4542/10, de régimen de Licencia por Maternidad o adopción unificado.

Que la agente de Planta Temporaria RODRIGUEZ, Laura Julieta DNI N°33.239.428, comenzó con su licencia por Maternidad.

Que dicha licencia rige a partir del 05 de septiembre de 2025 y hasta el 03 de marzo de 2026, debiéndose reintegrar a sus tareas el 04 de marzo de 2026.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo.1º: Concédase a la Agente RODRIGUEZ, Laura Julieta DNI N°33.239.428 los ciento ochenta días (180) según la adhesión a la ley n° 4542, de licencia por maternidad, a partir del 05 de septiembre de 2025 y hasta el 03 de marzo de 2026, debiendo reintegrarse a sus tareas habituales el 04 de marzo de 2026.-

Artículo.2º: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo.4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 10 de 10 de 2025.-

Resolución N° 0,149 /2025.-

Lic. Cecilia Solerán Casallo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

El capítulo XI, artículo 71, inc. c del Estatuto Municipal en el que se establece la norma legal para el cese contractual entre la Municipalidad y los Agentes Municipales, y,

CONSIDERANDO:

Que la Agente Pereyra Dulce Romina con DNI N° 28.238.175 pertenece al personal de planta temporaria.

Que la agente mencionada accedió al retiro transitorio por invalidez.

Que según Telegrama colacionado TCL 06 ingresado el 08 de octubre de 2025 en este Municipio la agente mencionada presenta la renuncia al empleo a partir del 03 de octubre de 2025.

Que a tales efectos se debe realizar la baja a partir de la fecha citada. debiéndole realizar la liquidación correspondiente.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aceptar la renuncia en todos sus términos de la Señora Pereyra Dulce Romina con DNI N° 28.238.175 a partir del 03 de octubre de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento de la presente Contaduría, Tesorería, y Sueldos Jornales, procédase en consecuencia

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 13 de octubre de 2025-

RESOLUCION N° 8149 /2025



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

El capítulo XI, artículo 71, inc. c del Estatuto Municipal en el que se establece la norma legal para el cese contractual entre la Municipalidad y los Agentes Municipales, y,

CONSIDERANDO:

Que el Agente León Leonardo Nicolas con DNI N° 29.161.901 pertenece al personal de planta temporaria.

Que según Telegrama colacionado TCL 8 ingresado el 09 de octubre de 2025 en este Municipio el agente mencionado presenta la renuncia al empleo a partir del 03 de octubre de 2025.

Que a tales efectos se debe realizar la baja a partir de la fecha citada. debiéndole realizar la liquidación correspondiente.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aceptar la renuncia en todos sus términos del Señor León Leonardo Nicolas con DNI N° 29.161.901 a partir del 03 de octubre de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento de la presente Contaduría, Tesorería, y Sueldos Jornales, procédase en consecuencia

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 12 de octubre de 2025-

RESOLUCION N° 8150 /2025

Roxana Fernández
Intendenta Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta permanente FERREYRA, María con DNI N°21.585.772 le corresponden veintitrés (23) días de licencia 2024.-

Que la Agente solicita cuatro (04) días de su Licencia.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 23 de septiembre de 2025 y hasta el 26 de septiembre de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 29 de septiembre de 2025.

Que a la agente le quedan pendientes diecinueve (19) días de licencia 2024.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo.1º: Otorgar la licencia a la Agente FERREYRA, María con DNI N°21.585.772 a partir del 23 de septiembre de 2025 y hasta el 26 de septiembre de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 29 de septiembre de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo.2º: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo.4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 13 de 10 de 2025.

RESOLUCION N° 0151 /2025-

[Signature]
Dra. Roxana Fernández Castillo
Intendenta Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



[Signature]
Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta permanente FONSECA, Pamela con DNI N°29.161.871 le corresponden veinticuatro (24) días de licencia 2025.-

Que la Agente solicita tres (03) días de su Licencia.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 01 de octubre de 2025 y hasta el 03 de octubre de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 06 de octubre de 2025.

Que a la agente le quedan pendientes veintiún (21) días de licencia.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo.1º: Otorgar la licencia a la Agente FONSECA, Pamela con DNI N°29.161.871 a partir del 01 de octubre de 2025 y hasta el 03 de octubre de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 06 de octubre de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo.2º: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo.4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 13 de 10 de 2025.

RESOLUCION N° 8192 /2025-.

Roxana Fernández
Intendenta Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta permanente FONSECA, Pamela con DNI N°29.161.871 tiene pendientes veintiún (21) días de licencia 2025.-

Que la Agente solicita cinco (05) días de su Licencia.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 08 de octubre de 2025 y hasta el 15 de octubre de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 16 de octubre de 2025.

Que a la agente le quedan pendientes dieciséis (16) días de licencia 2025.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo.1º: Otorgar la licencia a la Agente FONSECA, Pamela con DNI N°29.161.871 a partir del 08 de octubre de 2025 y hasta el 15 de octubre de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 16 de octubre de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo.2º: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo. 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 13 de 10 de 2025.

RESOLUCION N° 8133 /2025-.

Lic. Mtra. Roxana Fernández
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Temporaria Vázquez Tania Aimé con DNI N° 34.607.291 tiene Doce (12) días de licencia 2025.

Que la agente solicita la totalidad de sus días de licencia-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 02 de octubre de 2025 y hasta 20 de octubre de 2025 quien se deberá reintegrar a sus tareas habituales el 21 de octubre de 2025.-

Que al agente No le quedan pendientes días de licencia-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar la Licencia al agente Vázquez Tania Aimé con DNI N° 34.607.291 a partir del 02 de octubre de 2025 y hasta el 20 de octubre de 2025 quien se deberá reintegrar a sus tareas habituales el 21 de octubre de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno -

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 13 de 10 de 2025.-

RESOLUCION N° 8154 /2025. -

Lic. Cleo Soler Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta temporaria CANEDA, Analia con DNI N°21.923.622 le corresponden dieciséis (16) días de licencia 2023 y diecisiete (17) días de licencia 2024.-

Que la Agente solicita la totalidad (16) días de su Licencia 2023.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 09 de octubre de 2025 y hasta el 31 de octubre de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 03 de noviembre de 2025.

Que a la agente le quedan pendientes diecisiete (17) días de licencia 2024.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo.1º: Otorgar la licencia a la Agente CANEDA, Analia con DNI N°21.923.622 a partir del 09 de octubre de 2025 y hasta el 31 de octubre de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 03 de noviembre de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

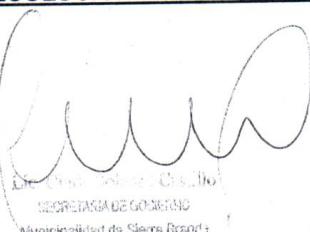
Artículo.2º: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo. 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 03 de 10 de 2025.

RESOLUCION N° 8155 /2025-.



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza General Tarifaria 2025, aprobada AD REFERENDUM por Resolución N° 4566/2025, Capítulo II Artículo 6º Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs. 22) del Expediente N° 1024/2024, iniciado por la Señora CAYUQUEO, Verónica Beatriz DNI N° 35.024.452, corre agregada Nota en la que solicita el cambio de su Habilitación Comercial de Provisoria a Definitiva para explotar el Rubro: “Minimercado”, en el Local ubicado en Manzana N° 744 Lote N° 10 del Barrio Industrial de esta localidad.

Que inspeccionado el local de referencia (Fs.27) el mismo se encuentra apto para el fin propuesto.

Que de acuerdo a informe de Oficina Técnica (Fs.26) está conforme a obra y cuenta con una superficie de 31,74 Mts².

Que de acuerdo a Certificación de Tesorería Municipal (Fs. 20) el inmueble No registra deuda de Tasas Municipales Vencidas,

Que la interesada cuenta con la Documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs. 23 y 24),

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando la correspondiente Habilitación Comercial Definitiva.

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

**Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,
LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art. 1º: Otórguese la Habilitación Comercial Definitiva a la señora CAYUQUEO, Verónica Beatriz DNI N° 35.024.452, para explotar el rubro “Minimercado”, en el local ubicado en Manzana N° 744 Lote N° 10 del Barrio Industrial de esta localidad. -

Art. 2º: Habilítese en forma Definitiva el local ubicado en Manzana N° 744 Lote N° 10 del Barrio Industrial de esta localidad para el ejercicio de la actividad comercial solicitada. -

Art. 3º: La interesada deberá abonar el importe resultante de la presente Habilitación Comercial, en Tesorería Municipal. -

Art. 4º: Que por Tesorería Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. según condición fiscal presentada en rentas. -

Art. 5º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art. 6º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE, 13 de 10 de 2025.-

Resolución N° 4566/2025.-

D.I.C. Of. de Gobernación
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Rosana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicio prestados. -

Que la firma de la Sra. Farias Angela Paola DNI N° 29.454.351 ha cumplido con la entrega de globos (1) unidad, servilletas (1) unidad y vasos x100 (1) unidad, para Evento de Adultos Mayores realizado el Dia 22 de Septiembre del corriente Año

Que a tal fin se conformó el Expediente N°3714/25 al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por la Sra. Farias Angela Paola por la suma de \$ 38.400,00 (Pesos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100).

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente. -
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de \$ 38.400,00 (Pesos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100). a la Sra. Farias Angela Paola DNI N° 29.454.351, en concepto de Cobro de Factura, en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION COMUNITARIA – Políticas Sociales – Adultos Mayores – Bienes de Consumo** - Otros no Especificados \$ 38.400,00

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVENSE. -

SIERRA GRANDE 13 DE OCTUBRE DE 2025

RESOLUCIÓN N°865F /2025

Sra. Roxana Fernández
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N°477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO

Que se conformó el **Expediente N° 3727/25** al que se encuentra glosada la rendición de gastos al Agente Municipal Baeza, Fabián, con D.N.I N° 24.644.498,

Que mediante **Resolución N°7935/25** se hizo entrega la suma de \$ 400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100) para gastos de service de Camioneta **Fiat Strada** y \$206.381,25 (Pesos Doscientos Seis Mil Trescientos Ochenta y Uno con 25/100) favor del Agente municipal Baeza , Fabián, con D.N.I N° 24.644.498, para gastos de viáticos y movilidad, en concepto de Adelanto a rendir,

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de \$639.421,25(Pesos Seiscientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Veintiuno con 25/100) por lo que corresponde que se reintegre por caja al Comisionado la suma de \$ 33.103,00 (Pesos Treinta y Tres Mil Ciento Tres con 00/100)

Que a sus efectos debe dictarse resolución,

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la rendición de gastos presentada por el Agente Municipal Baeza, Fabián, con D.N.I N° 24.644.498, por un valor de \$639.421,25(Pesos Seiscientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Veintiuno con 25/100) por lo que corresponde que se le reintegre por caja al comisionado la suma de \$33.103,00(Pesos Treinta y Tres Mil Ciento Tres con 00/100) en concepto de reintegro, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE GOBIERNO -Servicios - Pasajes y Viáticos - viáticos \$206.381,25 (A.R) - Otros Pasajes y viáticos -\$13.040,00(Reintegro)- Mantenimiento y reparación de vehículos \$135.400,00(A.R)- SECRETARIA DE OBRAS PLANEAMIENTO Y URBANISMO – Bienes de consumo – Resuestos y accesorios - Rodados, Maquinarias y Medios de Transporte \$284.600,00 (A.R) \$33.103,00 (Reintegro) – Total \$639.421,25(R.G).-**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se harán los ajustes que consideren necesarios.-

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.-

Artículo 5º: Regístrese. Comuníquese. Hecho que sea ARCHIVESE.-

RESOLUCIÓN N° 8158 /25

Martín Sosa
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



SIERRA GRANDE 13 DE 10 DE 2025

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL

Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La ordenanza N° 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERADO:

Que en la misma se contempla una partida presupuestaria destinada a la presente erogación,

Que se conforma debidamente el **EXPEDIENTE N° 3746/C/2025**, al que se encuentra glosada solicitud de cobro de factura, presentada por **Correa, German Norberto** de CUIT:20-36580511-4, por un valor de **\$520.000,00 (Pesos Quinientos Veinte Mil con 00/100)**.

Que el valor mencionado es por la colocación y reparación de bomba en el A.T.M y reparación de calefactor en oficina del C.I.C.

Que sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de **\$520.000,00 (Pesos Quinientos Veinte Mil con 00/100)**. A : **Correa, German Norberto** CUIT: 20-36580511-4 en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago Correspondiente, imputando el gasto a la partida, **SECRETARIA DE PLANIFICACION INNOVACION Y DESARROLLO -CENTRO INTEGRAL COMUNITARIO-SERVICIO - OTROS SERVICIOS NO PERSONALES \$520.000,00 .-**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de valores Mencionados. –

Artículo 4º: Refrenda el presente el Sr. Secretario de Panificación, Innovación y Desarrollo.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. –

SIERRA GRANDE 13 DE 10 DE 2025.-

RESOLUCION N° 8159 /2025.-

Prof Gaspar Siguero
Secretario de Planificación
Innovación y Desarrollo
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La ordenanza N° 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERADO:

Que en la misma se contempla una partida presupuestaria destinada a la presente erogación,

Que se conforma debidamente el **EXPEDIENTE N° 3747/H/2025**, al que se encuentra glosada solicitud de cobro de factura, presentada por **HOTEL SIERRA GRANDE de CUIT: 30-71216091-4, por un valor de \$98.000,00 (Pesos Noventa y Ocho Mil con 00/100)**.

Que el valor mencionado es alojamiento a capacitadores de cabuyería.

Que sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Articulo 1º: Ordenar el pago por un valor de **\$98.000,00 (Pesos Noventa y Ocho Mil con 00/100)**. A : Hotel Sierra Grande CUIT: 30-71216091-4 en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos.

Articulo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago Correspondiente, imputando el gasto a la partida, **SECRETARIA DE PLANIFICACION INNOVACION Y DESARROLLO - SERVICIO - OTROS SERVICIOS NO PERSONALES \$98.000,00 .-**

Articulo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de valores Mencionados. –

Articulo 4º: Refrenda el presente el Sr. Secretario de Panificación, Innovación y Desarrollo-

Articulo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. –

SIERRA GRANDE 13 DE 10 DE 2025.-

RESOLUCION N° 0160 /2025.-

Prof Gaspar Siguero
Secretario de Planificación
Innovación y Desarrollo
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1626/23 y su Decreto Promulgatorio N° 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N°3750/25**, al que se encuentra glosada la rendición de gastos y solicitud de Reintegro correspondiente a la Intendenta Municipal, Prof. FERNÁNDEZ Roxana,

Que mediante **Resolución N° 7980/25** fue aprobada la Comisión Oficial para viajar a la localidad de Puerto San Antonio Este a efectos de presenciar junto a las autoridades provinciales el arribo de las placas de acero con la que se construirán los tanques de almacenamiento del Proyecto VMOS, no otorgándosele importe de suma alguna para solventar gastos de movilidad y viáticos,

Que de acuerdo a la liquidación practicada se debe reconocer el pago;

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Reconocer el pago de la suma de **\$472.762,50 (Pesos Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Dos con 50/100)** a favor de la Intendenta Municipal, Prof. FERNÁNDEZ Roxana, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **INTENDENCIA – Servicios – Pasajes y Viáticos: \$206.381,25 (Pesos Doscientos Seis Mil Trescientos Ochenta y Uno con 25/100) (Reintegro) – SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA – Servicios – Pasajes y Viáticos: \$206.381,25 (Pesos Doscientos Seis Mil Trescientos Ochenta y Uno con 25/100) (Reintegro) – TOTAL: \$412.762,50 (Reintegro)**

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 13 DE OCTUBRE 2.025.-

RESOLUCIÓN N° 8161

NORMA DE LA MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE Y SUS PARTIDOS
ESTADO DE RÍO NEGRO
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Baeza, Micaela con D.N.I N° 41.220.191 solicita por nota, una ayuda económica, para solventar necesidades básicas en su hogar.

Que, a tal fin se conformó el Expediente N°3814/25 al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica de la Sra. Baeza, Micaela por un valor \$80.000,00 (Pesos Ochenta Mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$ 80.000,00 (Pesos Ochenta Mil con 00/100) a la Sra. Baeza, Micaela con D.N.I N.º 41.220.191, en concepto de ayuda económica, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **INTENDENCIA -Transferencias** – Ayudas a Personas \$ 80.000,00

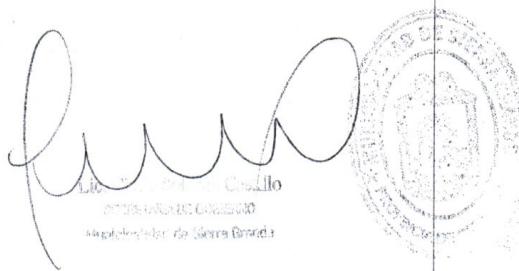
Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. --

Sierra Grande, 13 de Octubre de 2025

Resolución N° 8162 /25





**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N°477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N°3759/25** al que se encuentra glosada la rendición de gastos correspondiente al Sr. Agente Municipal Baeza, Fabian con D.N.I N° 24.644.498

Que mediante **Resolución N°8011/25** se hizo entrega la suma de \$206.381,25 (Pesos Doscientos Seis Mil Trescientos Ochenta y Uno con 25/100) a favor del Agente Municipal Baeza, Fabian en concepto de adelanto a rendir para solventar gastos de viáticos y movilidad,

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de \$206.381,25 (Pesos Doscientos Seis Mil Trescientos Ochenta y Uno con 25/100) por lo que corresponde que se reintegre por Caja suma alguna.-

Que a sus efectos debe dictarse resolución,

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la rendición de gastos presentada por el Agente Municipal Baeza, Fabián con D.N.I N.º 24.644.498 no debiendo reintegrar por caja al Comisionado suma, alguna en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la rendición correspondiente imputando el gasto a la partida **SUBSECRETARIA DE DEPORTE – Servicios – Pasajes y Viáticos \$206.381,25 (RG).**-

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se harán los ajustes que consideren necesarios.-

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.-

Artículo 5º: Regístrese. Comuníquese. Hecho que sea ARCHIVESE.-

SIERRA GRANDE 13 DE OCTUBRE DE 2025

RESOLUCIÓN N° 8163 /25

Roxana Fernández
SUBSECRETARIA DE DEPORTE
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contemple la partida presupuestaria para absorber gastos de trabajados de Pintura en el Hogar San José Nuevo.-

Que a tal fin se conformó el **Expediente N.º 3760/2025** cuyo iniciador es **LE-FEUVRE VICTOR HUGO** con DNI: 12.379.106, por lo que se presenta un reconocimiento de servicio, por un valor de \$100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de \$100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100), al Sr. **LE-FEUVRE VICTOR HUGO** con DNI: 12.379.106, en concepto de Reconocimiento de Servicios en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a las partidas: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – Adultos Mayores -Servicios – Otros Servicios no Personales**

\$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100)

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y el Señor Secretario General y Hacienda Municipal. –

Artículo 5º: Regístrate, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. –

Sierra Grande, 13 de 10 de 2.025.-

RESOLUCIÓN N° 8164 /25.-




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**



VISTO

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N°477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO

Que se conformo el **Expediente N°3764/25** al que se encuentra glosada la rendición de gasto y solicitud de reintegro correspondiente al Agente Municipal Díaz, Daniel, con DNI N° 36.321.757

Que mediante **Resolución N°8012/25** se hizo entrega de la suma de \$206.381,25(Pesos Doscientos Seis Mil Trescientos Ochenta y Uno con 25/100) a favor del Sr. Agente municipal Díaz, Daniel con D. N. I N° 36.321.757 para gastos de viáticos y movilidad en concepto de Adelanto a Rendir,

Que de acuerdo a la liquidación practicada por tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de \$261.381,05 (Pesos Doscientos Sesenta y Uno Mil Trescientos Ochenta y Uno con 05/100), por lo que corresponde que se reintegre a favor del comisionado por caja la suma de \$54.999,80(Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Noventa y Nueve con 80/100)

Que a sus efectos debe dictarse resolución.-

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Reconocer el pago de la suma de \$ 261.381,05 (Pesos Doscientos Sesenta y Uno Mil Trescientos Ochenta y Uno con 05/100) a favor del Agente Díaz Daniel con D.N.I N° 36.321.457, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION COMUNITARIA – Servicios – Pasajes y Viáticos - Viáticos \$ 206.381,25 (AR) – Bienes de Consumo- Combustible y Lubricantes \$54.999,80 (Reintegro) – Total \$261.381,05(RG)**

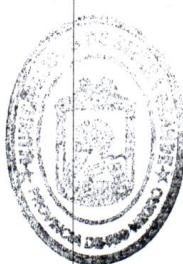
Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal

Artículo 5º: Regístrese. Comuníquese. Hecho que sea ARCHIVESE

SIERRA GRANDE 13 DE 10 DE 2025

RESOLUCIÓN N° 8012 /25





**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO

La implementación de la Ley 3186 y el Decreto Provincial N° 1737/98 que reglamenta entrega, uso y rendición de fondos y,

CONSIDERANDO

Que se confeccionó el **Expediente N°3766/25** que la Señora Llancafil, Liliana D.N.I.N° 18.225.170 Presenta rendición de fondo fijo correspondiente a la Secretaría de Gobierno, destinado a gastos varios por un valor de **\$ 411.261,00** (Pesos Cuatrocientos Once Mil Doscientos Sesenta y Uno con 00/100)

Que a sus efectos debe dictarse resolución. -

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Apruébese la rendición del Fondo Fijo asignado a la Señora LLancafil, Liliana D.N.I N° 18.225.170 correspondiente a la Secretaria de Gobierno destinado a gastos varios por un valor de **\$ 411.261,00**(Pesos Cuatrocientos Once Mil Doscientos Sesenta y Uno con 00/100).-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA DE GOBIERNO – Bienes de Consumo – Alimentos para Personas \$ 59.550,00 – Elementos de limpieza \$ 1.800,00 – Otros no especificados \$199.911,00 – Coordinación de Juntas Vecinales - Transferencias – Transferencias a otras instituciones culturales y sociales s/fines de lucros \$ 80.000,00 – SUBSECRETARIA DE CULTURA – Bienes de Consumo- Otros no Especificados \$70.000,00**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Sec.General y Hacienda Municipal

Artículo 5º: Regístrese. Comuníquese. Hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 13 de Agosto del 2025

RESOLUCIÓN N° 3766 /25

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24, y su Decreto Promulgatorio N°534/24, por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos de Sonido en Feria de Playas Doradas, el día 28 de Septiembre,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°3776/2025 cuyo iniciador es García Lindolfo Jorge, por lo que se procede a realizar un cobro de factura, por la suma total \$200.000,00 (Pesos doscientos mil con 00/100), según N.º de factura 00002-0000418,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$200.000,00 (Pesos doscientos mil con 00/100), a García Lindolfo Jorge, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA-SERVICIOS -OTROS SERVICIOS NO PERSONALES-\$200.000,00.**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 13 de 10 de 2025.-

Resolución N° 8167 / 2025.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicios,

Que la firma "REDES GO" realizó el Servicio de internet residencial plus y Servicio Asimétrico CIC 15mbps correspondiente al mes de Septiembre de 2025 a distintas áreas que comprende a la Municipalidad de Sierra Grande,

Que a tal fin se conformó el **Expediente N°3782/25** al que se encuentra glosada solicitud de cobro de factura presentada por la firma Redes Go, por valor total de \$88.827,02 (Pesos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Veintisiete con 02/100),

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de \$88.827,02 (Pesos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Veintisiete con 02/100), a la firma "Redes Go" en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: **INTENDENCIA – Servicios – Internet \$88.827,02.** -

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 13 de 10 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 8168 /25.-

Presidente Municipal
SUSTITUTO Y VICEPRESIDENTE
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se contempla una partida Presupuestaria destinada a la presente erogación,

Que se conformó debidamente el Expediente N°3787/25 al que se encuentra glosada solicitud de cobro de factura, presentada por "Camuzzi" por un valor de **\$4.078.005,33 (PESOS CUATRO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CINCO CON 33/100)**,

Que los valores mencionados representan pago de consumo de gas en distintas áreas período 31/08/25 al 30/09/25.

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Reconocer la deuda por un valor de **\$4.078.005,33 (PESOS CUATRO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CINCO CON 33/100)**, presentada por "CAMUZZI" en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida: Intendencia – Servicios – Servicios Básicos – Gas \$217.418,40; Secretaría de Gobierno – Servicios – Servicios Básicos – Gas \$350.943,70; Secretaría de Obras Planeamiento y Urbanismo – Servicios – Servicios Básicos – Gas \$450.608,38; Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – Servicios – Servicios Básicos – Gas \$1.837.921,70; Sub Secretaría de Deportes – Servicios – Servicios básicos – Otros no especificados \$735.893,14; Subsecretaría de Turismo – Servicios – Servicios Básicos – Otros no especificados \$247.236,31; Subsecretaría de Cultura – Servicios – Servicios Básicos – Gas \$237.983,70 ..

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.-

Artículo 5º: Regístrate, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

SIERRA GRANDE , 13 DE 10 DE 2025.-

RESOLUCION N° 8169 / 2025.-

Nazarena S. Solis Vedia
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicio prestados. -

Que la firma "Insulsa Miguel Ángel" DNI N° 20.782.211 ha cumplido con la entrega de agua 12 x 500, (5 pack) para Acto Institucional en Casa de la Cultura

Que a tal fin se conformó el Expediente N°3800/25 al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por el Sr. Insulsa Miguel Ángel por la suma de \$ 32.500,00 (Pesos Treinta y Dos Mil Quinientos con 00/100).-

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de \$ 32.500,00 (Pesos Treinta y Dos Mil Quinientos con 00/100), al Sr. Insulsa Miguel Ángel DNI N° 20.782.211, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **INTENDENCIA – Servicios – Servicios de Ceremonial \$32.500,00** **Artículo 3º:** Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

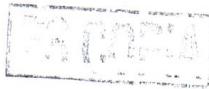
SIERRA GRANDE 13 DE 10 DE 2025

RESOLUCIÓN N°8176 /2025


Lic. Clotilde Cuello
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

La Ordenanza N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber Gastos en horas de Servicio en calidad de Ayudante, en una clínica de Patín, dictada a alumnas/os de la Escuela Municipal de Patín, el día domingo 21 de septiembre del corriente año, en las Instalaciones del Polideportivo Municipal.

Que a tal fin se conformó el Expediente N°3801/25, cuyo iniciador es la Sra. Silva, Nora del Valle, con DNI N°38.765.268, por lo que se presenta un reconocimiento de Servicio de \$250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100).

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100), en concepto de reconocimiento de Servicio a la Sra. Silva, Nora del Valle, con DNI N°38.765.268, en un todo de acuerdo a los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: Subsecretaría de Deportes – Escuelas Deportivas - Servicios - Otros Servicios No Personales. \$250.000,00.

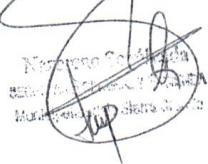
Artículo 3º: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

Artículo 4º: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 13 de 10 de 2025.-

Resolución N° 9.71 / 2025. -





VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicio prestados. -

Que la firma "Insulsa Miguel Ángel" DNI N° 20.782.211 ha cumplido con la entrega de agua 12 x 500, (4unidades) para viaje de Adultos Mayores a la Ciudad de Viedma.

Que a tal fin se conformó el Expediente N°3807/25 al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por el Sr. Insulsa Miguel Ángel por la suma de \$ 26.000,00 (Pesos Veintiséis Mil con 00/100).-

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de \$ 26.000,00 (Pesos Veintiséis Mil con 00/100), al Sr. Insulsa Miguel Ángel DNI N° 20.782.211, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION COMUNITARIA – Políticas Sociales Adultos Mayores –Bienes de Consumos** - Alimentos para Personas **\$26.000,00**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVENSE. -

SIERRA GRANDE 13 DE 10 DE 2025

RESOLUCIÓN N° 8172 /2025

Lic. Clara Selvaggia Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta temporal PEREYRA, Stefania con DNI N°39.866.304 tiene pendientes ocho (08) días de licencia 2023, diecisésis (16) días de licencia 2024 y diecisiete (17) días de licencia 2025.-

Que la Agente solicita quince (15) días de sus Licencias 2023/2024.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 06 de octubre de 2025 y hasta el 27 de octubre de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 28 de octubre de 2025.

Que a la agente le quedan pendientes nueve (09) días de licencia 2024 y diecisiete (17) días de licencia 2025.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Articulo.1º: Otorgar la licencia a la Agente PEREYRA, Stefania con DNI N°39.866.304 a partir del 06 de octubre de 2025 y hasta el 27 de octubre de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 28 de octubre de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Articulo.2º: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

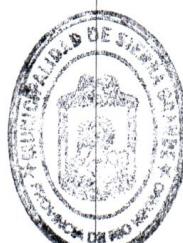
Articulo.3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Articulo. 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 13 de 10 de 2025.

RESOLUCION N° 6173 /2025-.

Lic. Clotilde Solís del Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicio prestados.

Que el Señor Crespo Ricardo Luis, con CUIT N.º 20275204537, ha cumplido con la entrega de (01) una torta de 5kg y (03) tres tartas, para festejo del "Dia de la Primavera "con adultos mayores,

Que a tal fin se conformó el **Expediente N°3774/25** al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por el Señor Crespo, Ricardo Luis, por la suma de \$ 154.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Cuatro Mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente. Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Ordenar el pago al Sr. Crespo, Ricardo Luis, con D.N.I N° 27.520.453 por un valor de \$ 154.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Con 00/100), en concepto de Cobro de Factura en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL – Promoción comunitaria-Política Sociales-Adultos Mayores-Bienes de Consumo-Alimentos para personas \$154.000,00**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 23 DE 10 DE 2025

RESOLUCIÓN N° 8114 /2025

Lic. Lic. Lic. Lic. Lic. Lic.
Miguel Angel Diaz Chiaro
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N.º 534/24 por la cual se aprueba el Presupuesto de General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicio prestados. -

Que la firma “**Empresa Doradas Bus S.R.L.** CUIT N° 30709296171 ha cumplido con servicio de traslado de Adultos Mayores desde Sierra Grande hasta la ciudad de Viedma y regreso,

Que a tal fin se conformó el **Expediente N°3775/25** al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por Empresa Doradas Bus S.R.L. por la suma de \$ 2.400.000,00 (Pesos Dos Millones Cuatrocientos Mil con 00/100).-

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente. - Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Ordenar el pago a la “**Empresa Doradas Bus S.R.L.** CUIT N.º 30709296171, por un valor de \$2.400.000,00 (Pesos Dos Millones Cuatrocientos Mil con 00/100) en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL – Promoción comunitaria-Política Sociales-Adultos Mayores-Servicios- Otros servicios no personales \$2.400.000,00**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal

Artículo 5º: Registrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVENSE. -

SIERRA GRANDE, 13 DE 10 DE 2025

RESOLUCIÓN N° B/TS /2025

Lic. Cecilia Chiarlo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Lic. Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La implementación de la Ley N°3186 de la Provincia de Rio Negro y el Decreto Provincial N°1642 que reglamenta la entrega, uso y rendición de Fondos Fijos, y,

CONSIDERANDO:

Que se conformó el **Expediente N.º 3811/25** por el cual el Presidente del Concejo Municipal **Sr. NEGRI Carlos** presenta Rendición de Fondo Fijo destinado a gastos varios por un valor de \$165.200,00 (Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil Doscientos con 00/100). -

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Apruébese la Rendición del Fondo Fijo asignado al Presidente del Concejo Municipal Sr. NEGRI Carlos, destinado a gastos varios por un valor de \$165.200,00 (Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil Doscientos con 00/100). - en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gasto a la partida: CONCEJO MUNICIPAL – Bienes de Consumo: Alimentos para personas \$8.200,00 - Otros bienes de consumo \$47.450,00 - Útiles de escritorio oficina y enseñanza \$58.970,00 - Productos de papel y cartón \$1.830,00 -Elementos de limpieza \$45.750,00 - SERVICIOS – Otros servicios no personales \$3.000,00 – **TOTAL: \$165.200,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 13 de Octubre de 2025.-

RESOLUCIÓN N.º8176 /2025

Nazareno Sepulveda

SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza General Tarifaria 2025, aprobada AD REFERENDUM por Resolución N° 4566/2025, Capítulo II, Artículo 6º, Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y, Ordenanza N° 678/2008, que regula la actividad de remises, y

CONSIDERANDO:

Que a (Fs. 15) del Expediente N°2391/2021, iniciado por el Señor GODOY, Gonzalo Norberto DNI N°32.473.562 con domicilio en Barrio 25 de Mayo, Caldén N°576, corre agregada Solicitud Habilitación Comercial para explotar el Rubro: "Remis", con la unidad Marca Fiat Cronos 1.3, Dominio AG352CR, Modelo 2023.-

Que se encuentra vacante el permiso municipal N° 73, por lo que se puede dar lugar a los solicitado-

Que el vehículo de referencia reúne las condiciones requeridas según Ordenanza N° 678/2008.

Que esta Habilitación Comercial queda supeditada a lo expuesto en el Artículo 22º de la Ordenanza N°678/2008, que dice expresamente "La Municipalidad de Sierra Grande como Titular originario de todas las licencias para la prestación de servicios público de Remis, en virtud de lo cual declara de **carácter intransferible y no negociable de las mismas, y limitadas las cantidades de licencias a otorgar**

Que la interesada presento toda la documentación requerida para la obtención de Habilitación Comercial de la nueva unidad para explotar el rubro "Remis". - Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art.1º: Otórguese Licencia Comercial al Señor GODOY, Gonzalo Norberto DNI N°32.473.562, para explotar el Rubro "Remis". -

Art.2º: Habilítese como Remis, con el Permiso Municipal N° 73 la unidad Marca Fiat Cronos 1.3, Dominio AG352CR, Modelo 2023.-

Art.3º: El interesado deberá abonar el importe resultante de la presente habilitación, en Hacienda Municipal.

Art.4º: Conforme la cantidad de móviles de la empresa, estaría en condiciones de sumarse a la lista de abonados permitidos. -

Art.5º: El interesado deberá presentar mensualmente el vehículo, a los efectos de realizar la inspección correspondiente, y abonar en Hacienda Municipal T.S.H, Uso del Espacio público e Inspección Semestral

Art.6º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art.7º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE, 13 de 10 de 2025.-

Resolución N° 8177./2025.-

CNP

Lic. Cecilia Fernández Cossío
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza General Tarifaria 2025, aprobada AD REFERENDUM por Resolución N° 4566/2025, Capítulo II, Artículo 6º, Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y Ordenanza N°678/2008, que regula la actividad de remises, y

CONSIDERANDO:

Que a (Fs. 01) del Expediente N° 3671/2025, iniciado por la Señora BARROS, Cecilia Noemí DNI N°32.057.389 con domicilio en Barrio Industrial Manzana 744 Lote 20, corre agregada Solicitud Habilitación Comercial para explotar el Rubro: "Remis", con la unidad Marca Ford KA 1.5, Dominio AB250QH, Modelo 2017.-

Que se encuentra vacante el permiso municipal N° 16, por lo que se puede dar lugar a los solicitado-

Que el vehículo de referencia reúne las condiciones requeridas según Ordenanza N° 678/2008.

Que esta Habilitación Comercial queda supeditada a lo expuesto en el Artículo 22º de la Ordenanza N°678/2008, que dice expresamente "La Municipalidad de Sierra Grande como Titular originario de todas las licencias para la prestación de servicios público de Remis, en virtud de lo cual declara de carácter intransferible y no negociable de las mismas, y limitadas las cantidades de licencias a otorgar

Que la interesada presento toda la documentación requerida para la obtención de Habilitación Comercial de la nueva unidad para explotar el rubro "Remis". -

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art.1º: Otórguese Licencia Comercial a la señora BARROS, Cecilia Noemí DNI N°32.057.389, para explotar el Rubro "Remis". -

Art.2º: Habilítese como Remis, con el Permiso Municipal N° 16, la unidad Marca Ford KA, Dominio AB250QH, Modelo 2017.-

Art.3º: La interesada deberá abonar el importe resultante de la presente habilitación, en Hacienda Municipal.

Art.4º: Conforme la cantidad de móviles de la empresa, estaría en condiciones de sumarse a la lista de abonados permitidos. -

Art.5º: La interesada deberá presentar mensualmente el vehículo, a los efectos de realizar la inspección correspondiente, y abonar en Hacienda Municipal T.S.H, Uso del Espacio público e Inspección Semestral

Art.6º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art.7º: Registrese, Comuníquese, Hecho que sea ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE,de.....de 2025.-

Resolución N° 8118/2025.-

Lic. Gral. Soler + Casillero
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza General Tarifaria 2025, aprobada AD REFERENDUM por Resolución N° 4566/2025, Capítulo II, Artículo 6º, Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y, Ordenanza N° 678/2008, que regula la actividad de remises, y

CONSIDERANDO:

Que a (Fs. 01) del Expediente N° 3673/2025, iniciado por la Señora **BARROS, Cecilia Noemí DNI N°32.057.389** con domicilio en Barrio Industrial Manzana 744 Lote 20, corre agregada Solicitud Habilitación Comercial para explotar el Rubro: "Remis", con la unidad Marca Volkswagen Gol Trend, Dominio AC457YB, Modelo 2018.-

Que se encuentra vacante el permiso municipal N° 15, por lo que se puede dar lugar a los solicitados-

Que el vehículo de referencia reúne las condiciones requeridas según Ordenanza N° 678/2008.

Que esta Habilitación Comercial queda supeditada a lo expuesto en el Artículo 22º de la Ordenanza N°678/2008, que dice expresamente "La Municipalidad de Sierra Grande como Titular originario de todas las licencias para la prestación de servicios público de Remis, en virtud de lo cual declara de **carácter intransferible y no negociable de las mismas, y limitadas las cantidades de licencias a otorgar**

Que la interesada presento toda la documentación requerida para la obtención de Habilitación Comercial de la nueva unidad para explotar el rubro "Remis". -
Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art.1º: Otórguese Licencia Comercial a la señora BARROS, Cecilia Noemí DNI N°32.057.389, para explotar el Rubro "**Remis**". -

Art.2º: Habilítese como Remis, con el Permiso Municipal N° 15 la unidad Marca Volkswagen, Dominio AC457YB, Modelo 2018.-

Art.3º: La interesada deberá abonar el importe resultante de la presente habilitación, en Hacienda Municipal.

Art.4º: Conforme la cantidad de móviles de la empresa, estaría en condiciones de sumarse a la lista de abonados permitidos. -

Art.5º: La interesada deberá presentar mensualmente el vehículo, a los efectos de realizar la inspección correspondiente, y abonar en Hacienda Municipal T.S.H, Uso del Espacio público e Inspección Semestral

Art.6º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art.7º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVESE**. -

SIERRA GRANDE, 13 de octubre de 2025.-

Resolución N° 8130./2025.-

Lic. Juan Castillo
Intendente
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza General Tarifaria 2025, aprobada AD REFERENDUM por Resolución N° 4566/2025, Capítulo II Artículo 6º, Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y Ordenanza N° 678/2008, que regula la actividad de remises, y

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.01) del Expediente N° 3700/2025, iniciado por el Señor **ANDRADE, Eric Alexis DNI N° 30.265.130**, con domicilio en Manzana N° 684, Lote N° 26, Barrio La Loma, corre agregada Solicitud Habilitación Comercial para explotar el Rubro: "Remis", con la unidad Marca Chevrolet Onix, Dominio AF444VW, Modelo 2022.

Que se encuentra vacante el Permiso Municipal N° 17 por lo que se puede dar lugar a lo solicitado.

Que el vehículo de referencia reúne las condiciones requeridas según Ordenanza N° 678/2008.

Que esta Habilitación Comercial queda supeditada a lo expuesto en el Artículo 22º de la Ordenanza N° 678/2008, que dice expresamente "La Municipalidad de Sierra Grande como Titular originario de todas las licencias para la prestación de servicios público de Remis, en virtud de lo cual declara de **carácter intransferible y no negociable de las mismas y limitadas las cantidades de licencia a otorgar**".

Que el interesado presento toda la documentación requerida para la obtención de Habilitación Comercial de la nueva unidad para explotar el rubro "Remis".

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art.1º: Otórguese Licencia comercial al Señor **ANDRADE, Eric Alexis DNI N° 30.265.130**, para explotar el Rubro "Remis"

Art.2º: Habilítese como Remis, con el Permiso Municipal N° 17, el vehículo Marca Chevrolet Onix, Dominio AF444VW, Modelo 2022.

Art.3º: El interesado deberá abonar el importe resultante de la presente Habilitación, en Hacienda Municipal.

Art.4º: Conforme la cantidad de móviles de la empresa, estaría en condiciones de sumarse a la lista de abonados permitidos.

Art. 5º: El interesado deberá presentar mensualmente el vehículo, a los efectos de realizar la inspección correspondiente y abonar en Hacienda Municipal T.S.H. uso del Espacio Público e inspección Semestral.

Art.6º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art.7º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE, ...13.....de.....10.....de 2025.-

Resolución N° 8101./2025.

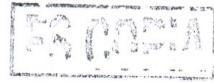
Roxana Fernández Chalio
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**



VISTO:

La Ordenanza General Tarifaria 2025, aprobada AD REFERENDUM por Resolución N° 4566/2025, Capítulo II, Artículo 6º, Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y, Ordenanza N° 678/2008, que regula la actividad de remises, y

CONSIDERANDO:

Que a (Fs. 01) del Expediente N° 3731/2025, iniciado por el Señor OTERO, Pablo Raúl DNI N°31.616.069 con domicilio en Barrio La Loma, Calle 21, N° 240, corre agregada Solicitud Habilitación Comercial para explotar el Rubro: "Remis", con la unidad Marca Fiat Cronos 1.3, Dominio AF572PC, Modelo 2022.-

Que se encuentra vacante el permiso municipal N° 09, por lo que se puede dar lugar a los solicitado-

Que el vehículo de referencia reúne las condiciones requeridas según Ordenanza N° 678/2008.-

Que esta Habilitación Comercial queda supeditada a lo expuesto en el Artículo 22º de la Ordenanza N°678/2008, que dice expresamente "La Municipalidad de Sierra Grande como Titular originario de todas las licencias para la prestación de servicios público de Remis, en virtud de lo cual declara de **carácter intransferible y no negociable de las mismas, y limitadas las cantidades de licencias a otorgar**

Que la interesada presento toda la documentación requerida para la obtención de Habilitación Comercial de la nueva unidad para explotar el rubro "Remis". -

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art.1º: Otórguese Licencia Comercial al Señor OTERO, Pablo Raúl DNI N°32.057.389, para explotar el Rubro "Remis". -

Art.2º: Habilítese como Remis, con el Permiso Municipal N° 09 la unidad Marca Fiat Cronos 1.3, Dominio AF572PC, Modelo 2022.-

Art.3º: El interesado deberá abonar el importe resultante de la presente habilitación, en Hacienda Municipal. -

Art.4º: Conforme la cantidad de móviles de la empresa, estaría en condiciones de sumarse a la lista de abonados permitidos. -

Art.5º: El interesado deberá presentar mensualmente el vehículo, a los efectos de realizar la inspección correspondiente, y abonar en Hacienda Municipal T.S.H, Uso del Espacio público e Inspección Semestral

Art.6º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art.7º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE, 13 de 10 de 2025.-

Resolución N° 8182./2025.-

Lic. Roxana Fernández
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

RESOLUCIÓN

VISTO:

La Ordenanza General Tarifaria 2025, aprobada AD REFERENDUM por Resolución Nº 4566/2025, Capítulo II, Artículo 6º, Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y, Ordenanza Nº 678/2008, que regula la actividad de remises, y

CONSIDERANDO:

Que a (Fs. 01) del Expediente Nº3736/2025, iniciado por el Señor **GONZALEZ, Facundo Ramón DNI Nº35.200.827** con domicilio en Barrio Industrial, Calle 113bis Casa Nº576, corre agregada Solicitud Habilitación Comercial para explotar el Rubro: "Remis", con la unidad Marca Ford K 1.5, Dominio AD748FP, Modelo 2019.-

Que se encuentra vacante el permiso municipal Nº10, por lo que se puede dar lugar a los solicitado-

Que el vehículo de referencia reúne las condiciones requeridas según Ordenanza Nº 678/2008.

Que esta Habilitación Comercial queda supeditada a lo expuesto en el Artículo 22º de la Ordenanza Nº678/2008, que dice expresamente "La Municipalidad de Sierra Grande como Titular originario de todas las licencias para la prestación de servicios público de Remis, en virtud de lo cual declara de carácter intransferible y no negociable de las mismas, y limitadas las cantidades de licencias a otorgar.-

Que la interesada presento toda la documentación requerida para la obtención de Habilitación Comercial de la nueva unidad para explotar el rubro "Remis". - Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art.1º: Otórguese Licencia Comercial al Señor **GONZALEZ, Facundo Ramón DNI Nº35.200.827**, para explotar el Rubro "Remis".

Art.2º: Habilítese como Remis, con el Permiso Municipal Nº10 la unidad Marca Ford KA 1.5, Dominio AD748FP, Modelo 2019.-

Art.3º: El interesado deberá abonar el importe resultante de la presente habilitación, en Hacienda Municipal.-

Art.4º: Conforme la cantidad de móviles de la empresa, estaría en condiciones de sumarse a la lista de abonados permitidos. -

Art.5º: El interesado deberá presentar mensualmente el vehículo, a los efectos de realizar la inspección correspondiente, y abonar en Hacienda Municipal T.S.H, Uso del Espacio público e Inspección Semestral.-

Art.6º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art.7º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE,de.....de 2025.-

Resolución Nº 8183./2025.-

Sra. Oficial de Registro
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Hernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**



VISTO:

La Ordenanza General Tarifaria 2025, aprobada AD REFERENDUM por Resolución N° 4566/2025, Capítulo II Artículo 6º, Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y Ordenanza N° 678/2008, que regula la actividad de remises, y

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.01) del Expediente N° 3740/2025, iniciado por el Señor **ANDRADE, Eric Alexis DNI N° 30.265.130**, con domicilio en Manzana N° 684, Lote N° 26, Barrio La Loma, corre agregada Solicitud Habilitación Comercial para explotar el Rubro: "Remis", con la unidad Marca Volkswagen Gol, Dominio AC408BW, Modelo 2018.

Que se encuentra vacante el Permiso Municipal N° 11 por lo que se puede dar lugar a lo solicitado.

Que el vehículo de referencia reúne las condiciones requeridas según Ordenanza N° 678/2008.

Que esta Habilitación Comercial queda supeditada a lo expuesto en el Artículo 22º de la Ordenanza N° 678/2008, que dice expresamente "La Municipalidad de Sierra Grande como Titular originario de todas las licencias para la prestación de servicios público de Remis, en virtud de lo cual declara de **carácter intransferible y no negociable de las mismas y limitadas las cantidades de licencia a otorgar**".

Que el interesado presento toda la documentación requerida para la obtención de Habilitación Comercial de la nueva unidad para explotar el rubro "Remis".

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art.1º: Otórguese Licencia comercial al Señor **ANDRADE, Eric Alexis DNI N° 30.265.130**, para explotar el Rubro "Remis".

Art.2º: Habilítese como Remis, con el Permiso Municipal N° 11, el vehículo Marca Volkswagen Gol, Dominio AC408BW, Modelo 2018.

Art.3º: El interesado deberá abonar el importe resultante de la presente Habilitación, en Hacienda Municipal.

Art.4º: Conforme la cantidad de móviles de la empresa, estaría en condiciones de sumarse a la lista de abonados permitidos.

Art. 5º: El interesado deberá presentar mensualmente el vehículo, a los efectos de realizar la inspección correspondiente y abonar en Hacienda Municipal T.S.H. uso del Espacio Público e inspección Semestral.

Art.6º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art.7º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE, 13 de octubre de 2025.-

Resolución N° 0184/2025.

Dra. Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza General Tarifaria 2025, aprobada AD REFERENDUM por Resolución N° 4566/2025, Capítulo II Artículo 6º, Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y Ordenanza N° 678/2008, que regula la actividad de remises, y

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.01) del Expediente N° 3741/2025, iniciado por el Señor **ANDRADE, Eric Alexis DNI N° 30.265.130**, con domicilio en Manzana N° 684, Lote N° 26, Barrio La Loma, corre agregada Solicitud Habilitación Comercial para explotar el Rubro: "Remis", con la unidad Marca Renault Logan, Dominio AG088QL, Modelo 2023.

Que se encuentra vacante el Permiso Municipal N° 12 por lo que se puede dar lugar a lo solicitado.

Que el vehículo de referencia reúne las condiciones requeridas según Ordenanza N° 678/2008.

Que esta Habilitación Comercial queda supeditada a lo expuesto en el Artículo 22º de la Ordenanza N° 678/2008, que dice expresamente "La Municipalidad de Sierra Grande como Titular originario de todas las licencias para la prestación de servicios público de Remis, en virtud de lo cual declara de **carácter intransferible y no negociable de las mismas y limitadas las cantidades de licencia a otorgar**".

Que el interesado presenta toda la documentación requerida para la obtención de Habilitación Comercial de la nueva unidad para explotar el rubro "Remis".

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art.1º: Otórguese Licencia comercial al Señor **ANDRADE, Eric Alexis DNI N° 30.265.130**, para explotar el Rubro "Remis".

Art.2º: Habilítese como Remis, con el Permiso Municipal N° 12, el vehículo Marca Renault Logan, Dominio AG088QL, Modelo 2023.

Art.3º: El interesado deberá abonar el importe resultante de la presente Habilitación, en Hacienda Municipal.

Art.4º: Conforme la cantidad de móviles de la empresa, estaría en condiciones de sumarse a la lista de abonados permitidos.

Art. 5º: El interesado deberá presentar mensualmente el vehículo, a los efectos de realizar la inspección correspondiente y abonar en Hacienda Municipal T.S.H. uso del Espacio Público e inspección Semestral.

Art.6º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art.7º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVESE**. -

SIERRA GRANDE, 13.....de.....de 2025.-

Resolución N° 8185/2025.

Luis Fernando Gómez
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza General Tarifaria 2025, aprobada AD REFERENDUM por Resolución N° 4566/2025, Capítulo II Artículo 6º, Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y Ordenanza N° 678/2008, que regula la actividad de remises, y

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.01) del Expediente N° 3742/2025, iniciado por el Señor **ANDRADE, Eric Alexis DNI N° 30.265.130**, con domicilio en Manzana N° 684, Lote N° 26, Barrio La Loma, corre agregada Solicitud Habilitación Comercial para explotar el Rubro: "Remis", con la unidad Marca Chevrolet Classic, Dominio AA532YQ, Modelo 2016.

Que se encuentra vacante el Permiso Municipal N° 18 por lo que se puede dar lugar a lo solicitado.

Que el vehículo de referencia reúne las condiciones requeridas según Ordenanza N° 678/2008.

Que esta Habilitación Comercial queda supeditada a lo expuesto en el Artículo 22º de la Ordenanza N° 678/2008, que dice expresamente "La Municipalidad de Sierra Grande como Titular originario de todas las licencias para la prestación de servicios público de Remis, en virtud de lo cual declara de **carácter intransferible y no negociable de las mismas y limitadas las cantidades de licencia a otorgar**".

Que el interesado presenta toda la documentación requerida para la obtención de Habilitación Comercial de la nueva unidad para explotar el rubro "Remis".

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art.1º: Otórguese Licencia comercial al Señor **ANDRADE, Eric Alexis DNI N° 30.265.130**, para explotar el Rubro "Remis".

Art.2º: Habilítese como Remis, con el Permiso Municipal N° 18, el vehículo Marca Chevrolet Classic, Dominio AA532YQ, Modelo 2016.

Art.3º: El interesado deberá abonar el importe resultante de la presente Habilitación, en Hacienda Municipal.

Art.4º: Conforme la cantidad de móviles de la empresa, estaría en condiciones de sumarse a la lista de abonados permitidos.

Art. 5º: El interesado deberá presentar mensualmente el vehículo, a los efectos de realizar la inspección correspondiente y abonar en Hacienda Municipal T.S.H. uso del Espacio Público e inspección Semestral.

Art.6º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art.7º: Registrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVESE**. -

SIERRA GRANDE, 13.....de.....10.....de 2025.-

Resolución N° 8186./2025.

Lic. Cecilia Casillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de gasto y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que amparados en dicha norma legal es posible otorgar adelanto de sueldo solicitado por los agentes y funcionarios Municipales.

Que de acuerdo a Planilla anexa de la oficina Coordinación de Organización y Recursos Humanos, la suma asciende a un total de Pesos seis millones cincuenta mil 00/100 (\$ 6.050.000,00). -

Que se le realizara el descuento pertinente en los haberes del mes de octubre de 2025.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago en concepto de adelanto de sueldos a agentes y/o funcionarios comprendidos en el anexo I, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría procédase a realizar la orden de pago correspondiente.

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Por Sueldos y Jornales procédase a realizar el descuento de los haberes correspondientes al mes de octubre 2025.-

Artículo 5º: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda. -

Artículo 6º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande 13 de octubre de 2025-

RESOLUCIÓN N° 8187/2025.

Nazareno Sánchez
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Xoxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

Que el día 19 de Octubre de 2025 se conmemora el 122º Aniversario de la fundación de la localidad de Sierra Grande, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de celebrar el aniversario de nuestra localidad se realizaran diferentes eventos actividades durante la semana,

Que el día 20 de octubre de 2025 se realizara el desfile cívico,

Que la intención del Poder Ejecutivo, es que los vecinos serranos puedan participar de los festejos organizados,

Que por tal motivo la Señora Intendenta Municipal, declara Asueto para el día 20 de Octubre de 2025,

Que en tal sentido, el Gobernador Alberto E. Weretilneck, a través del Decreto 890-E-GDERNE-RNE, acompaña el presente acto administrativo a fin de permitir a las instituciones de la órbita provincial puedan participar de las actividades estipuladas para esa fecha,

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.- Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Declarar Asueto el día 20 de Octubre de 2025 para el personal de la Administración Pública Municipal, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

Artículo 2º: Invitar a los demás Poderes Municipales de la localidad, entidades crediticias e instituciones públicas y privadas, a adherir a la medida.

Artículo 3º: Notifíquese a todas las aéreas municipales.

Artículo 4º: Gírese copia de la presente al Tribunal de Contralor Municipal, Concejo Municipal y Boletín Oficial para conocimiento.

Artículo 5º: La presente será refrendada por la señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, hecho9 que sea Archívese.

Sierra Grande, 13 de Octubre de 2025.-

RESOLUCION N° 8188/2025

Lic. Roxana Fernández
Intendenta Municipal
Municipio de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipio de Sierra Grande



Provincia de Río Negro
2025

Decreto

Número: DECTO-2025-890-E-GDERNE-RNE

VIEDMA, RIO NEGRO
Miércoles 8 de Octubre de 2025

Referencia: Aniversario Sierra Grande

VISTO: que el día 20 de Octubre de 2025, en la localidad de Sierra Grande se festeja un nuevo Aniversario de su fundación, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la importancia que la fecha citada tiene para la localidad de Sierra Grande, con el objeto de acompañar a los habitantes que en ella residen, resulta procedente adherir al festejo de un nuevo aniversario de la fundación de la mencionada localidad;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181º, Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Adherir al festejo de un nuevo aniversario de la fundación de la localidad de Sierra Grande.

ARTÍCULO 2º.- Declarar asueto para el personal de la Administración Pública Provincial y Docentes que presten servicios en la localidad de Sierra Grande, el día 20 de Octubre de 2025.

ARTÍCULO 3º.- Invitar a los demás Poderes, al Comercio, la Industria y Entidades Crediticias y Financieras Provinciales y/o Nacionales, que desarrollan sus actividades en la localidad de Sierra Grande a adherir a la medida.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Turismo.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, publicar y archivar.



Digitally signed by WERETILNECK Alberto Edgardo
Date: 2025.10.08 13:10:11 ART
Location: Provincia de Río Negro

Alberto Weretilneck
Gobernador
Gobierno de la Provincia de Río Negro

Digitally signed by GATTI Fabian Gustavo
Date: 2025.10.08 13:52:51 ART
Location: Provincia de Río Negro

Fabián Gustavo Gatti
Ministro
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Turismo

Digitally signed by MOSQUERA María Julia
Date: 2025.10.08 15:35:45 ART
Location: Provincia de Río Negro

Maria Julia Mosquera
Secretaría Legal y Técnica
Gobierno de la Provincia de Río Negro

Digitally signed by GDE RIO NEGRO
DN: <#>GDE RIO NEGRO, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO, LA PROVINCIA DE RIO NEGRO,
ou=SECRETARIA DE LA MODERNIZACION E INNOVACION
TECNOLÓGICA DE RN, serialNumber=CUT 30711731721
Date: 2025.10.08 15:25:04 -03'00'



VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.

Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca a la Señora Quiñelaf Rapimán Anselma Susana con DNI N° 26.882.981 para desarrollar capacitación en la Subsecretaría de Turismo-

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
R E S U E L V E

Artículo 1º: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Quiñelaf Rapimán Anselma Susana con DNI N° 26.882.981 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5º del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO – TRANSFERENCIA – BECAS DE CAPACITACION.** -

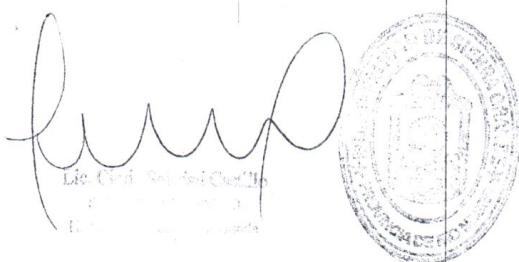
Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

Sierra Grande, 13 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN N° 8189 /2025





VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.

Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca a la Señora Maldonado Llampa Daiana Ayelén con DNI N° 41.193.421 para desarrollar capacitación en la Subsecretaría de Turismo-

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Maldonado Llampa Daiana Ayelén con DNI N° 41.193.421 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5º del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO – TRANSFERENCIA – BECAS DE CAPACITACION.** -

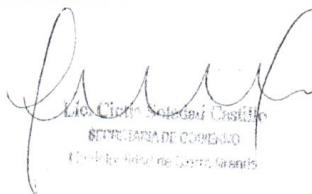
Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

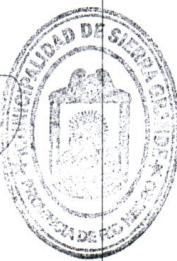
Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 13 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN N° 8190/2025-


Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.

Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca a la Señora Geoffroy Maldonado Yanina Soledad con DNI N° 30.855.021 para desarrollar capacitación en la Subsecretaría de Turismo-

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
R E S U E L V E

Artículo 1º: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Geoffroy Maldonado Yanina Soledad con DNI N° 30.855.021 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5º del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO- TRANSFERENCIA – BECAS DE CAPACITACION.** -

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. –

Sierra Grande, 13 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN N° 8191/2025-

Declaración Jurada
Por el Intendente
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.

Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca a la Señorita García Celeste Agostina con DNI N° 44.323.172 para desarrollar capacitación en la Subsecretaría de Turismo-

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
R E S U E L V E

Artículo 1º: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señorita García Celeste Agostina con DNI N° 44.323.172 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5º del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO – TRANSFERENCIA – BECAS DE CAPACITACION.** -

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 13 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN N° 8192 /2025-

Lic. Cinthia Soledad Castillo
SUBSECRETARIA DE TURISMO
Dpto. de Desarrollo Social



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

ES COPIA



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.

Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca al Señor Millanao Jonás Ezequiel con DNI N° 46.795.955 para desarrollar capacitación en la Subsecretaría de Turismo-

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y el Señor Millanao Jonás Ezequiel con DNI N° 46.795.955 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5º del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SUBSECRETARIA DE TURISMO - BECAS DE CAPACITACION.** -

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

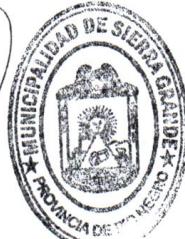
Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5º: Regístrate, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 13 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN N° 8193 /2025-

En el Oficio Centralizado
Firma: _____
Firma: _____



Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande

F.S COPIA



VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.

Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca al Señor Miglio Marcos con DNI N° 39.647.216 para desarrollar capacitación en la Subsecretaría de Deporte.

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y el Señor Miglio Marcos con DNI N° 39.647.216 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5º del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SUBSECRETARIA DE DEPORTE- TRANSFERENCIA – BECAS DE CAPACITACION.** -

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 13 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN N° 8194 /2025-

Lic. Gr. Cnel. Miguel C. Cárdenas
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Reverde Fernández

Subsecretaria de Deporte

Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.

Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca a la Señora Pil Mariana Andrea con DNI N° 37.995.574 para desarrollar capacitación en la Subsecretaría de Deporte.

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
R E S U E L V E

Artículo 1º: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Pil Mariana Andrea con DNI N° 37.995.574 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5º del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SUBSECRETARIA DE DEPORTE- TRANSFERENCIA – BECAS DE CAPACITACION.** -

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

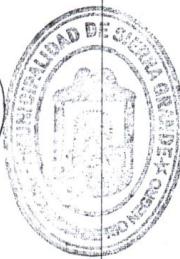
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

Sierra Grande, 13 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN N° 8195 /2025-

A handwritten signature of Lic. Cintia Soledad Castillo.

Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GABINETE
Municipalidad de Sierra Grande

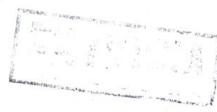


A handwritten signature of Roxana Fernández.

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**



VISTO:

El capítulo V Artículo 17, del Estatuto del Empleado Municipal y concordantes, referente a traslados de dependencia, Secretaría o función del Empleado Municipal y,

CONSIDERANDO:

Que el Agente Municipal de Planta Temporaria Leguizamón Marcos Nahuel con DNI N° 42.849.826 desempeña funciones como Servicios Generales dependiendo de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.

Que según Memo N° 043/2025 presentado por dicha Secretaría informa el cambio de Función del agente quien pasara a cumplir funciones como Peón Recolector y Chofer.

Que desde el 01 de octubre de 2025 el agente comenzó a cumplir dicha función para la Secretaría a la cual pertenece-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar el cambio de función del Agente Municipal de Planta Temporaria Leguizamón Marcos Nahuel con DNI N° 42.849.826 como Peón Recolector y Chofer según las necesidades del área dependiendo de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

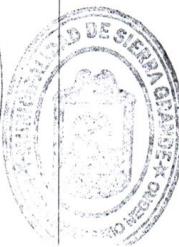
Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno- -

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 13 de octubre de 2025-

RESOLUCION N° 8196 /2025

Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Fa COPIA

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.

Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca a la Señora Barrionuevo Julieta Carina con DNI N° 28.841.597 para desarrollar capacitación en la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria-

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Barrionuevo Julieta Carina con DNI N° 28.841.597 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5º del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION COMUNITARIA – TRANSFERENCIA – BECAS DE CAPACITACION.** -

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

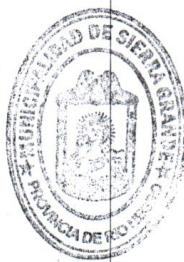
Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 13 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN N° 8197/2025-

Roxana Fernández
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



ES COPIA

VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.

Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca a la Señora Cristaldo Ozuna Eva con DNI N° 94.416.718 para desarrollar capacitación en la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria-

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
R E S U E L V E

Artículo 1º: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Cristaldo Ozuna Eva con DNI N° 94.416.718 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5º del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION COMUNITARIA– TRANSFERENCIA – BECAS DE CAPACITACION.** -

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 13 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN N° 8198/2025-

Lic. Cris. Cecilia Castilla
S. CRISTALDO, OZUNA
Cristaldo Ozuna Eva



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.

Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca a la Señora García Sheila Magali con DNI N° 35.748.035 para desarrollar capacitación en la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria-

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
R E S U E L V E**

Artículo 1º: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora García Sheila Magali con DNI N° 35.748.035 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5º del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION COMUNITARIA– TRANSFERENCIA – BECAS DE CAPACITACION.** -

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

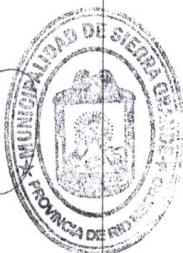
Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande 13 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN N° 8199 /2025-

Lie, Cnel. Domingo Cauchi
Santuario, Barrio 3
Municipio de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ES COPIA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N.º 1738/25 sancionada por el Concejo Municipal con fecha 18 de Noviembre de 2025 y referida a “**RÉGIMEN DE INCENTIVO AL COMPRE SERRANO RICSE**”, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal ha sido remitida al Poder Ejecutivo Municipal conforme lo dispone el art.64 inc. 11) de la Carta Orgánica Municipal,

Que a los efectos de su promulgación debe dictarse el instrumento legal correspondiente,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
D E C R E T A

Art.1º: Promulgar en todos sus términos la Ordenanza Municipal N.º 1.738/25 sancionada por el Concejo Municipal con fecha 18 de Noviembre de 2025 y referida a “**RÉGIMEN DE INCENTIVO AL COMPRE SERRANO RICSE**”

Art.2º: Gírese copia del presente al Tribunal de Contralor, Concejo Municipal y Boletín Oficial a efectos. -

Art.3º: Tomen conocimiento del presente las áreas Municipales correspondientes

Art.4º: Refrenda el presente la Sra. Secretaria de Gobierno Municipal. -

Art.5º: Regístrese, comúñuese, publíquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 20 de Noviembre de 2025.-

DECRETO N.º581/25.-

Lic. Clotilde Soledad Castillo
Intendenta Municipal
Municipalidad de Sierra Grande

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Artículo 6º: Reglamentación: Facúltese al Poder Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente ordenanza a fin de establecer los procedimientos, plazos y requisitos necesarios para su aplicación.

Artículo 7º: Las empresas que falsearan documentación o incumplieren con los requisitos del presente régimen perderán automáticamente los beneficios otorgados, sin prejuicio de las sanciones administrativas y legales correspondientes. Cualquier infracción será informada por la autoridad de aplicación al Tribunal de Faltas Municipal; será este quien sancionará una multa de 500 hasta 2000 módulos dependiendo si la falta es leve o grave sujeto a consideración del Juzgado de Faltas Municipal.

Artículo 8º: Autoridad de Aplicación: La Secretaría General y de Hacienda de la Municipalidad de Sierra Grande será la autoridad de aplicación de la presente Ordenanza.

Artículo 9º: Remítase al Poder Ejecutivo Municipal para su promulgación.

Artículo 10: Regístrese, comuníquese, hecho que sea archivese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1738/2025.

APROBADO POR UNANIMIDAD

Votos afirmativos: (7) concejales: Arbaizar, Campero, Cayuqueo, Gauna, Grau, Mussi, Negri.

Aníbal Claudio
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Municipal de Sierra Grande



Dra. Carlos Negri
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL SIERRA GRANDE